

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

(IZTAPALAPA)

✓ CSH

✓ Lic. ADMINISTRACION

TESIS

LA REPRIVATIZACION DE LA BANCA EN MEXICO

ASESOR: ROSA MARIA MAGANA

127514

AUTORES: ✓ GILBERTO AGUIRRE ALQUICIRA

ABEL RODRIGUEZ VALENTINO

MB
Rosa M. Magaña U.
13-IX-90

Mexico, D.F. a 9 de Agosto de 1990.

INDICE

Página

INTRODUCCION..... 1

CAPITULO I

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1.1 Antecedentes e importancia..... 4
1.2 Bases Juridicas..... 6
1.3 Caracteristicas del Sistema Financiero..... 7
 1.3.1 Instituciones Normativas..... 8
 1.3.1.1 La Secretaria de Hacienda y Credito Publico... 8
 1.3.1.2 El Banco de Mexico..... 10
 1.3.1.3 Comisión Nacional Bancaria y de Seguros..... 14
 1.3.1.4 Comisión Nacional de Valores..... 17
 1.3.2 Organismos Especificos..... 20

CAPITULO II

LA NACIONALIZACION DE LA BANCA

II.1 Situación de la Economía Nacional (1976-1982)..... 25
II.2 Causas de la Nacionalización de la Banca..... 38
II.3 Transformaciones del Sistema Bancario..... 52
 II.3.1 Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.. 62
 II.3.1.1 Almacenes Generales de Depósito..... 63
 II.3.1.2 Arrendadoras Financieras..... 65
 II.3.1.3 Uniones de Crédito..... 66
 II.3.1.4 Casas de Cambio..... 67
 II.3.1.5 Instituciones de Fianzas..... 68

157-IX-93 Rm A

7 p. n.

11.3.1.6 Banco de Mexico.....	68
11.3.2 Cambios Juridicos.....	71
11.3.3 Politica Laboral.....	79

CAPITULO III

LA REPRIVATIZACION DE LA BANCA

La Reprivatización de la Banca.....	83
III.1 Causas y Objetivos de la Reprivatización.....	85
III.2 Transformaciones Juridicas.....	91
III.3 La Modernización de la Banca y Sistemas Financiero	99

CAPITULO IV

Efectos de la reprivatización.....	101
V.1 Efectos Internos.....	103
V.2 Efectos Externos.....	105

CAPITULO V

CONCLUSIONES.....	107
ANEXOS.....	112
BIBLIOGRAFIA.....	115

INTRODUCCION

Uno de los temas más importantes de la actualidad en cuanto al aspecto económico, es sin duda el del fenómeno de reprivatización del sistema bancario mexicano. Este fenómeno consecuencia de la política económica de la presente administración (CARLOS SALINAS DE GORTARI), la cual desde sus inicios, dio claros tintes de un sistema de modernización en todos sus aspectos y muy en especial, el de la modernización del sistema bancario y financiero de México.

Sin embargo para muchos es muy difícil comprender la finalidad de este fenómeno, al igual que es de suma importancia para los inversionistas y pequeños ahorradores que hacen uso de los servicios financieros y bancarios, conocer las consecuencias que pueden darse a partir de esta iniciativa.

Es por este motivo que Gilberto Aguirre Alquicira y Abel Rodríguez Valentino, estudiantes de la facultad de Administración de la Universidad Autónoma Metropolitana en la unidad Iztapalapa, nos hemos dado a la tarea de elaborar la presente tesis, con el propósito de presentar un análisis de la situación previa a la iniciativa de reprivatización, causas que dieron origen a esta iniciativa y en consecuencia los posibles efectos producto de este fenómeno.

Para lo cual hemos dividido la presente tesis en cuatro capítulos para la mejor comprensión de su contenido.

En el primer capítulo, presentamos una panorámica de como está integrado el sistema financiero mexicano, cuando y como surge, además de los cambios que ha sufrido a lo largo de su historia hasta 1982. Así también hacemos un análisis de las instituciones a través de las cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), controla y administra todo el sistema financiero mexicano, así como las funciones que desempeñan cada una de ellas, además de las modificaciones que se han hecho a sus respectivos estatutos y códigos.

En el segundo capítulo, hacemos un análisis de la Nacionalización bancaria, causas que dieron origen a este fenómeno, así como sus consecuencias internas y externas. Así mismo los cambios que se dieron en el marco jurídico financiero a partir de la nacionalización.

En el capítulo tres, se analiza de entrada la situación previa a la reprivatización, los motivos y causas por los que se tomó esta iniciativa, causas internas y externas, así como los objetivos que se persiguen con la reprivatización, además de las distintas modificaciones que se realizaron tanto en la constitución como en los distintos reglamentos de cada una de las entidades financieras.

Finalmente en el capítulo cuarto, se presentan las posibles consecuencias tanto positivas como negativas a partir de la reprivatización. Así como sus efectos tanto en el ámbito social, como en el político y principalmente en el ámbito económico; además de sus

consecuencias internas y externas.

El objetivo principal de esta tesis, es la de brindar al lector un panorama más amplio y actualizado del sistema financiero mexicano, además de proporcionar un conocimiento de una gama de servicios e instrumentos financieros de inversión, modernos y actualizados que ofrecen las instituciones financieras bancarias y no bancarias.

además de dar a conocer las modificaciones al marco jurídico en beneficio al público usuario, y muy en especial, entender porque se da en este momento el fenómeno de reprivatización.

Esta tesis concluye con un apartado especial el cual contempla las conclusiones a las que los autores llegan desde su punto de vista muy particular y con el apoyo del material presentado.

GILBERTO AGUIRRE ALQUICIRA

ABEL RODRIGUEZ VALENTINO.

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

CAPITULO I

1.1 ANTECEDENTES E IMPORTANCIA

Los primeros antecedentes de instituciones financieras los encontramos en 1830, por iniciativa de Lucas Alamán que se estableció el Banco del Avío, que mediante la Ley del Congreso de 1830, este fue un banco de promoción industrial y en 1854 se creó el Código de Comercio.

Durante el imperio de Maximiliano, se creó la primera institución de banca comercial en México, el 22 de junio de 1864 el Banco de Londres, México y Sudamérica, institución de capital inglés. Es gracias a este avance que el 21 de octubre de 1895 se inaugura la Bolsa de México S.A. que a partir de 1910 cambia su nombre por el de Bolsa de Valores de México S.A.

Después de 1917 se conforma un nuevo sistema financiero el cual logró organizarse durante la primera convención bancaria, cuyo principal objetivo fue organizar el sistema financiero, el cual era un caos debido a la lucha armada de 1910; se trataba de reorganizar a partir de la reconciliación entre el gobierno y los banqueros.

Este evento se coronó en 1925 con la creación de la Ley General de Instituciones de Crédito y establecimientos bancarios y los estatutos de la Ley del Banco de México, siendo inaugurado este por Plutarco Elías Calles. Desde ese entonces se puede decir que el

sistema financiero no ha sufrido grandes modificaciones en su estructura. El sistema financiero se define como un conjunto de instituciones y organismos que generan, administran, orientan y dirigen el ahorro y la inversión dentro de la gran unidad político-económica que es nuestro país. En las economías capitalistas contemporáneas, el sistema financiero no solo desempeña el trascendental papel de intermediario entre ahorradores e inversionistas, sino que presta una gran variedad de servicios y participa en una creciente gama de actividades.

Para cuantificar la importancia de la intervención mediadora del sistema financiero dentro de una economía, se puede emplear el concepto de profundización que con distintas variantes, relaciona las tendencias de activos financieros de la población con el producto interno bruto (P.I.B.).

En los países industrializados en general, ese calificativo alcanza valores elevados, aunque no existe una relación mecánica entre la profundización económica financiera y el grado de desarrollo o estabilidad económica de un país.

El sistema financiero mexicano como cualquier otro sistema financiero, cubre el requisito de poner en contacto, oferentes y demandantes de fondos, es decir, inversionistas y demandantes de financiamiento a través de diferentes instrumentos.

Los organismos del sistema financiero mexicano, además de ofrecer

alternativas de financiamiento e inversión, ofrecen servicios conexos como cajas de seguridad, fideicomisos, asesoría financiera y bursátil, administración de valores, seguros y compra-venta de diversos entre otros. Entre estas actividades, tal vez destaque el fideicomiso por su gran utilidad y flexibilidad. En el fideicomiso una persona [fideicomitente] transmite cierta titularidad de ciertos bienes o derechos para destinarlos a un fin lícito, encomendando la realización de este fin a una institución [fiduciario] en beneficio de una tercera persona [fideicomisario].

1.2 BASES JURIDICAS

Los principales factores de la actividad bancaria están contenidos en el artículo 28 de la Constitución, el cual establece que la prestación del servicio público de banca y crédito, corresponde exclusivamente al Estado, a través de instituciones en los términos que establece la correspondiente ley reglamentaria, la que también determinará las garantías que protejan los intereses del público y el funcionamiento de aquellas en apoyo a la política de desarrollo nacional. Además el servicio público de la banca y crédito, no será objeto de concesión a particulares.

La Ley Reglamentaria del Servicio Público de la Banca y Crédito [LRSPBC], a la que hace alusión el texto constitucional, fue publicada en el Diario Oficial el 14 de enero de 1985, en el marco jurídico del sistema financiero, se complementa con la Ley General de

Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito [para la creación de almacenes de depósito, arrendadoras financieras y uniones de crédito], así como un sinnúmero de leyes orgánicas y reglamentos interiores.

1.3 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero mexicano está integrado por instituciones normativas, reguladoras que se encargan de delinear las políticas monetarias y financieras globales que se llevaron a cabo en el país y están encabezadas por ; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sus organismos de control.

Además el sistema financiero se integra por una amplia variedad y de instituciones; más específicas como son Bancos múltiples y de desarrollo con sus respectivas empresas, accesorias; Organismos Auxiliares de Crédito [almacenes de depósito , uniones de crédito, arrendadoras y Casas de bolsa y cambio]; Sociedades Mutualistas; Compañías afianzadoras ; Sociedades de Inversión; Instituciones que participan en el Mercado de Valores [Bolsa Mexicana de Valores y Casas de Bolsa] (.VER ANEXO 1) organigrama del sistema Financiero Mexicano.

1.3.1 INSTITUCIONES NORMATIVAS

Las instituciones normativas están encabezadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Comisión Nacional de Valores y el Depósito de Valores.

1.3.1.1 LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene sus inicios el 8 de noviembre de 1821, la cual se crea con el nombre de Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda. Con la Constitución de 1917 cambia su nombre por el de Secretaría de Hacienda y Crédito Público y prevalece sin cambio alguno hasta la fecha, pero en 1976 la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece las nuevas atribuciones de la secretaría y marca un cambio fundamental en su estructura interna.

La SHCP es la primera institución reguladora del mercado de valores, en su reglamento están claramente definidas sus actividades que se relacionan con el mercado de valores. Además es la única autoridad que puede otorgar y cancelar concesiones para el funcionamiento de la banca y crédito para la constitución y operación de instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y

bolsas de valores, así como la creación de grupos financieros y bancos múltiples.

En materia de crédito la Ley le otorga la facultad de intervenir en todas las operaciones en que se haga uso del crédito público, dirigir la política crediticia, administrar las casas de moneda y ensaye, ejercer las atribuciones que le señala las leyes de instituciones de crédito, seguros y fianzas y los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

En cuanto a su organización la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia del poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes, así como los Reglamentos, Decretos, Acuerdos, y ordenes del Presidente de la República.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le asigna las siguientes responsabilidades en materia financiera y crediticia;

- Autorizar a los agentes de valores y casas de bolsa para realizar operaciones de intermediación en el mercado de valores .
- La secretaria esta autorizada para cancelar las autorizaciones y registros que la Comisión Nacional de Valores haya otorgado a los agentes de valores, Casas de bolsa y bolsas que hayan cometido alguna irregularidad .

-Con respecto a la Comisión Nacional de Valores, la SHCP tiene la facultad de asignar a tres representantes de la Junta de Gobierno a aprobar sus presupuestos de ingresos y egresos además de autorizar el nombramiento del auditor interno y externo.

1.3.1.2 BANCO DE MEXICO

El Banco de México fue inaugurado el 1 de septiembre de 1924 por el entonces presidente Plutarco Elías Calles., funge como banco central, es el agente financiero del gobierno federal y el encargado de implantar la política monetaria del país regulando la oferta de dinero y la disponibilidad de créditos, elemento fundamental en el desarrollo económico, siendo una institución federal, además reglamenta la circulación y emisión de billetes y monedas.

Actúa como cámara de compensación y banco de reserva entre las instituciones bancarias. Además de controlar los tipos de cambio al actuar como agente financiero del gobierno federal. El banco central realiza las operaciones de crédito externo e interno y la compraventa de CETES, obligaciones y bonos del gobierno federal. Influye notablemente en la política monetaria del país al comprar y vender valores. Incidendo directamente en la liquidez del mercado al aumentar o disminuir la oferta de dinero.

Tiene entre sus atribuciones las de determinar las tasas de interés, comisiones, precios, descuentos, montos, plazos y demás

características de las operaciones activas, pasivas y de servicios que realizan las instituciones. En lo que respecta a las tasas de interés, estos se fijan semanalmente para cada instrumento financiero, además regula el movimiento de divisas al exterior.

Del artículo 26 y 73-x de la Constitución, emana la Ley Orgánica del Banco de México la cual establece dentro de su artículo 2 las funciones que desempeña el Banco de México y que son:

- Regular la emisión y circulación de moneda, el crédito y los cambios.
- Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante en última instancia, así como regular el servicio de cámara de compensación.
- Prestar el servicio de tesorería al gobierno federal y actuar como agente financiero del mismo en operaciones de crédito interno y externo.
- Fungir como asesor del gobierno federal en materia económica y muy en particular en el aspecto financiero.
- Participar en el fondo monetario internacional, en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.
- Funge como rector de la política monetaria y crediticia a través de mecanismos de control como los cajones de inversión y el encaje legal.

Con respecto a este último, el cual consideramos el más importante, podemos decir que es un mecanismo universalmente utilizado para controlar el nivel del multiplicador bancario y con ello la expansión secundaria del medio circulante. Los porcentajes máximos de encaje legal establecidos por el banco central, pueden reforzarse en la práctica merced a la facultad que este tiene para determinar el régimen activo de la inversión.

Por lo tanto puede definirse al Encaje Legal como un mecanismo de control a través del cual el Banco Central tiene la facultad de exigir que una parte de los recursos bancarios se depositen en sus arcas, esto es, la cantidad mínima en efectivo que cada institución de crédito privada, está obligada por ley a mantener en las arcas del Banco Central en calidad de depósito, se le considera como una garantía para el sistema bancario, al permitirle un crecimiento, libre de cualquier conflicto financiero, así también para el público ahorrador quien deposita y confía sus recursos monetarios en estas instituciones.

El Encaje Legal fue aplicado en nuestro país por primera vez en 1924 a través de la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios, la cual a través de su artículo 69 establece que las instituciones de crédito deberían conservar en caja un 33% en oro como garantía sobre el total de los depósitos. Al expedirse en 1925 la Ley Constitutiva del Banco de México, se dispuso que los bancos deberían mantener en el banco central, en oro, 10% del total de sus depósitos, proporción que podía ser tomada del 33%

establecido por la ley antes mencionada. Tal depósito en oro se convirtió en moneda nacional en 1931, al dejar de circular las monedas en oro, cuando se hizo sentir la depresión mundial en el año de 1932, hubo de bajarse la tasa del 10% al 5%.

En cuanto a las instituciones financieras, fue hasta enero de 1958 cuando se aplicó el encaje legal o depósito obligatorio a las instituciones financieras con un 25% en efectivo sin intereses depositados en el Banco de México y el 75% invertido en valores.

La mecánica que actualmente utiliza el instituto central para la aplicación de la medida reguladora conocida como encaje legal dentro de la política monetaria, es la de fijar porcentajes obligatorios sumamente elevados en los incrementos observados en el pasivo de las oficinas bancarias privadas, en términos generales llega al 100% de los mismos, y no carga intereses penales por faltantes, siempre y cuando se inviertan dichos incrementos en la forma deseada por las autoridades monetarias. Los porcentajes de encaje legal para la Cd. de México y zona metropolitana son distintos a los establecidos en provincia dada la gran diferencia en cuanto a zona económica dentro del país.

Existe una gran variedad de encajes debido a que su uso corresponde a distintos móviles, por ejemplo puede utilizarse para aminorar las presiones inflacionarias derivadas de un exceso de circulante o de los créditos otorgados por el sistema bancario en

relación al volumen de producción, para crear más dinero cuando sea necesario reanimar la inversión, para reanimar las condiciones de cierto sector considerado como estratégico o para complementar el efecto de otras medidas de políticas monetarias. De ahí su clasificación en: Encajes voluntarios y legales. Estos últimos con porcentajes fijos, con porcentajes variables, en efectivo, en efectivo y valores, con porcentajes fijos para cada tipo de depósito, en combinación con el control selectivo del crédito, automáticos y punitivos.

El Encaje Legal en México tiene como base jurídica para su aplicación en forma obligatoria a todas las instituciones privadas de crédito, los artículos 11 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y 35 de la Ley Orgánica del Banco de México.

1.3.1.3 COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS

La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros fue creada por decreto presidencial el 24 de diciembre de 1924 como organismo descentralizado de la SHCP, dotado de la autonomía y las facultades necesarias para vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la organización y operación del sistema financiero; proporcionar a la SHCP los criterios para la más eficaz reglamentación de las operaciones bancarias en el país; practicar inspecciones a las instituciones; publicar anualmente las estadísticas bancarias del

país y actuar como cuerpo consultivo de las autoridades hacendarias.

Posteriormente el 13 de enero de 1969 se atribuyó a la comisión nacional bancaria y de seguros, la inspección y vigilancia de las instituciones de fianzas, al concederseles este carácter de Organizaciones Auxiliares de Crédito.

Por decreto el 29 de diciembre de 1970, se otorgaron a la comisión las funciones de vigilar e inspeccionar las instituciones de seguros cambiando su denominación a Comisión Nacional Bancaria y de Seguros con el cual prevalece hasta la fecha.

Al reformarse el 13 de julio de 1972 el reglamento de trabajo de los empleados de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares y finalmente a través de la Ley del Instituto de Fondo Nacional de vivienda para los trabajadores, la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, se ampliaron las funciones de inspección y vigilancia y se complementaron sus atribuciones.

En los términos de la Ley Bancaria y de Seguros, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, también tiene asignada la inspección y vigilancia de las instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares, instituciones de seguros, instituciones de fianzas y fondos financieros de fomento, para lo cual cuenta con amplias facultades para investigar la situación financiera y legal de las

referidas instituciones y organizaciones. Opinar sobre la interpretación de las leyes bancarias, de seguros y demás relativas; intervenir en la formación de reglamentos a que se refiere en materia de bancos, seguros y fianzas; colaborar con la SHCP en la evaluación de las instituciones del sistema bancario y de seguros.

Actuar como cuerpo de consulta de la SHCP y hacer los estudios que esta le encomienda; presentar a la misma secretaría las sugerencias, mociones y ponencias relativas al régimen bancario, de seguros y de fianzas que estime adecuadas; coadyuvar dentro de sus funciones con la política de regulación monetaria que compete al Banco de México; intervenir en la emisión de billetes, así como de títulos y valores emitidos por o con intervención de instituciones de crédito, en los sorteos de los mismos, en su incineración o remate de mercancías depositadas en Almacenes Generales de Depósito; formar y publicar las estadísticas bancarias y de seguros; otorgar concesiones para uniones de crédito; llevar el registro de las organizaciones auxiliares y autorizar su inscripción, así como acordar su cancelación

Intervenir en materia fiscal en los aspectos que las leyes le atribuyen; tramitar el procedimiento conciliatorio y en su caso, el juicio arbitral, cuando existan reclamaciones contra las instituciones de seguros; vigilar el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, el reglamento de trabajo de los empleados de las instituciones de crédito y demás normas aplicables en la materia por parte de las instituciones y tramitar el procedimiento administrativo de

conciliación en conflictos de trabajo entre las instituciones y su personal; así como supervisar y coordinar los planes y programas de capacitación en las instituciones del sector, esta comisión está integrada por un comité permanente y vicepresidencias respectivas en diferentes estados de la república, así como las direcciones de los respectivos departamentos que la forman. (VER ANEXO 1)

En lo que respecta a las empresas de seguros, estas se integran en tres grandes grupos que son:

- a) Instituciones Privadas de seguros, las cuales se especializan en, Seguros de Vida, Accidentes y Enfermedades, Daños y de reaseguro.
- b) Sociedades Mutualistas de Seguros, las cuales están integradas por capital privado y del estado.
- c) Instituciones Nacionales de Seguros, las cuales son: Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera; Aseguradora Mexicana y Aseguradora Hidalga.

1.3.1.4 COMISION NACIONAL DE VALORES.

La Comisión Nacional de Valores se crea en 1946 a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es el organismo de gobierno que norma, regula y promueve las actividades globales del mercado de valores y por lo tanto de la Bolsa Mexicana de Valores.

En cuanto a sus atribuciones y funciones, estas se encuentran contempladas en el capítulo quinto de la Ley Orgánica del Mercado de Valores. En su artículo 40 establece que la Comisión Nacional de Valores, es un organismo encargado de las disposiciones y reglamentos,

ademas de regular el mercado de valores y vigilar la debida observancia de dichos ordenamientos.

En su articulo 41 establece ademas las siguientes atribuciones y facultades.

1.-Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las Casas de Bolsa y Bolsa de valores.

2.-Inspeccionar y vigilar los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, solo respecto a las obligaciones que les impone la presente ley.

3.-Investigar actos que hagan suponer la ejecucion de operaciones violatorias de esta ley.

4.-Dictar medidas generales a las Casas de Bolsa y Bolsas de Valores para que ajusten sus operaciones a la presente ley, y sus disposiciones reglamentarias, asi como a sanos usos y practicas del mercado.

5.-Dictar disposiciones de caracter general relativas al establecimiento de indices que relacionen la estructura administrativa y patrimonial de la Casa de Bolsa con su capacidad maxima para realizar las operaciones que le autoriza la presente ley.

6.-Ordenar la suspension de cotizaciones de valores cuando en su mercado existan situaciones desordenadas.

7.- intervenir administrativamente en las Casas de Bolsa y Bolsas de valores con el objeto de suspender, normalizar, o resolver las operaciones que pongan en peligro la solvencia, estabilidad o liquidez.

8.-Ordenar la suspension de operaciones e intervenir

administrativamente en personas o empresas que sin la autorización correspondiente realicen operaciones de intermediación en el mercado de valores, o efectúen operaciones de oferta pública respecto de valores no inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

9.-Inspeccionar y vigilar el funcionamiento del instituto para el depósito de valores, así como autorizar y vigilar sistemas de compensación.

10.-Dictar las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las casas de bolsa y bolsas de valores en la aplicación de su capital pagado y reservas de capital.

11.-Formar la estadística nacional de valores.

12.-Hacer publicaciones sobre el mercado de valores.

13.-Ser órgano de consulta del gobierno federal y de los organismos descentralizados en materia de valores.

14.-Certificar inscripciones que obren en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

15.-Dictar las normas de registros de operaciones a las que deberán ajustarse las casas de bolsa, y las bolsas de valores.

16.-Actúa como conciliador y árbitro en conflictos originados por los convenios que hayan realizado las casas de bolsa con su clientela conforme a esta ley.entre otras.

Los departamentos que integran el mercado de valores como lo podemos ver en el ANEXO 1 son: Los Emisores de Valores, Las Bolsas de Valores, Los agentes de Valores, Las Sociedades de Inversión y el Instituto Para el Depósito de Valores.

1.3.2 ORGANISMOS ESPECIFICOS

Las instituciones específicas que integraban el sistema bancario hasta antes de la Nacionalización son: Las Instituciones de Crédito Privadas y Mixtas, y las las Instituciones Nacionales de Crédito. Las primeras se dividen a su vez en Bancos Múltiples e Instituciones Especializadas.

Con respecto a la Banca Múltiple, podemos decir que a partir de 1970 las autoridades hacendarias introdujeron dos disposiciones legales que eliminaron el tradicional concepto de Banca especializada, las modalidades introducidas fueron :

A)GRUPOS FINANCIEROS INTEGRADOS (1970).Se concibieron como agrupación de instituciones de crédito, entre las cuales existían nexos patrimoniales de importancia, que se obligan a seguir una política financiera coordinada. Así BANCODMER por ejemplo, integro en tres departamentos el comercial, el financiero y el hipotecario, lo que eran tres instituciones separadas. Debe notarse que según la terminología legal ya existían de hecho.

B)BANCA MÚLTIPLE (1974).Se abandona el concepto de banca especializada con el propósito de evolucionar hacia instituciones que operen todo tipo de instrumentos para allegarse recursos en mercados y plazos diferentes y que ofrezcan a su clientela servicios financieros integrados.

La creación de la Banca Múltiple, contemplada en la Ley Bancaria en 1974, señala como objetivos generales :

- a) La evolución de la banca hacia la conformación de banca múltiple, que permite dentro de cada grupo bancario una mayor coordinación en sus políticas y operaciones y mejores condiciones de eficiencia.
- b) La posibilidad de que surjan nuevas instituciones bancarias múltiples, mediante fusiones de instituciones pequeñas, lo que mejorara su situación competitiva frente a los grupos grandes.

La Banca Múltiple quedó definida en términos legales como aquella institución que puede, en una misma sociedad, operar diversos instrumentos de captación de recursos y de concesión de créditos, con lo que le es posible adaptarse a las cambiantes condiciones del mercado.

Los ahorros que se han obtenido a través de la integración de servicios múltiples se han conceptualizado en términos de economía de Sinergia, dicha economía no es otra cosa que el costo total de producir una combinación de dos o más servicios o bienes distintos dentro de una misma institución, los cuales son menores a los costos totales de producir cada servicio en forma separada por una institución especializada en un sólo servicio.

Para reafirmar debe hacerse mención al hecho de que en 1950 existían 246 instituciones bancarias, en 1970 se redujeron a 240 y en 1981 antes de la nacionalización quedaban 63 de los cuales 34 eran bancos múltiples y que son:

-Actibanco Guadalajara, S.A.;
-Banca Contia, S.A.;
-Banca Cremi, S.A.;
-Banca Metropolitana, S.A.;
-Banca Promex, S.A.;
-Banca de Provincias S.A.;
-Banca Serrin, S.A.;
-Bancam, S.A.;
-Banco Adoamrad S.A.;
-Banco del Atlantico S.A.;
-Banco BCH, S.A.;
-Banco del Centro, S.A.;
-Banco Continental, S.A.;
-Banco de Credito y Servicio, S.A.;
-Banco Ganadero, S.A.;
-Banco Internacional, S.A.;
-Banco Latino, S.A.;
-Banco Longoria, S.A.;
-Banco Mercantil de Monterrey, S.A.;
-Banco Mexicano Somex, S.A.;
-Banco Monterrey, S.A.;
-Banco Nacional de Mexico, S.A.;
-Banco del Noreste, S.A.;
-Banco Obrero, S.A.;
-Banco de Oriente, S.A.;
-Banco Popular, S.A.;

- Banco Regional del Norte, S.A.;
- Banco Sofimex, S.A.;
- Bancomer, S.A.; -Banpals, S.A.;
- Credito Mexicano S.A.;
- Multibanco Comermex, S.A.;
- Multibanco Mercantil de Mexico, S.A.; y
- Unibanco, S.A.

En cuanto a las instituciones Nacionales de Credito, tenemos que hasta antes de la nacionalización habian ademas 10 instituciones cuya función es la de apoyar las politicas de desarrollo del gobierno federal y que son:

- Banco de Mexico, S.A.;
- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.;
- Banco Nacional de Credito Rural, S.A.;
- Banco Nacional del Ejercito, Fuerza Aerea y Armada, S.A.;
- Banco Nacional de Obras y Servicios Publicos, S.A.;
- Banco del Pequeño Comercio del D.F., S.A. de C.V.;
- Financiera Nacional Azucarera, S.A. y
- Nacional Financiera, S.A.;
- Almacenes Nacionales de Depósito, S.A. y
- Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A.

Y las 19 restantes, corresponden a la banca especializada cuyo principal objetivo es el de brindar servicio de Depósito, Financieras, Hipotecarias y de capitalización en forma

separada. De estas instituciones especializadas emergen dos departamentos a) el Departamento de Ahorro y b) el Departamento de Fideicomiso. (VER ANEXO 1)

CAPITULO II

II.1 SITUACION DE LA ECONOMIA NACIONAL (1978-1982)

El último año de gobierno de López Portillo fue particularmente criticado: dos macrodevaluaciones, incremento de la deuda externa, encarecimiento de productos básicos por el disparo inflacionario, caída de precios internacionales del petróleo, etc.

En lo que se refiere a la deuda externa, de los 50.7 mil millones de dólares se incrementó a 57 millones de dólares, esto es, en 1982 México debía 57.7 mil millones de dólares.

El salario mínimo que en 1980 era de 136.62 pesos diarios en 1982 llegó a 364.00 pesos diarios, mientras el índice nacional de precios al consumidor pasó de 28.7% en 1981 a 98.8% en 1982.

Los subsidio y aportaciones a organismos y empresas sujetas a control presupuestal se incrementaron exorbitantemente de 128.951 millones de pesos en 1980 a 355 mil millones de pesos en 1982.

La economía nacional se les escapó de las manos a José López Portillo y a su equipo de colaboradores debido a medidas económicas equivocadas, el continuismo político y económico de Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo, por lo que generaron una gran desconfianza en la sociedad.

La devaluación de 1976 (de 12.50 a 20.40 pesos por dólar que ya tenía veinte años de estabilidad), fue la primera advertencia de que el sistema financiero debía modificarse radicalmente para evitar la especulación financiera y no destrozar el proyecto de expansión de la producción, pero no se realizó y desde entonces, el sistema monetario fue dual, se empezó a depositar en dólares (Mex-dólares).

Se inició el período presidencial dentro de un panorama de desajuste económico, como los aumentos en el déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos, el financiamiento total al sector público. La política económica contempla un aumento moderado del gasto público, a través de impulsar proyectos prioritarios y corregir el desajuste de las finanzas públicas.

El público ahorrador empezó a mostrar una marcada preferencia por instrumentos bancarios de gran liquidez e inició la conversión de activos financieros en moneda nacional por activos en moneda extranjera. Los efectos se agravaron al conjuntarse retiros masivos de fondos del sistema bancario. Esta situación determinó que las autoridades monetarias apoyaran el sistema bancario para que pudiera hacer frente a dicho retiro sin disminuir su financiamiento.

Ante la creciente fuga de capital y considerando que el endeudamiento externo a que se tenía que recurrir para seguir apoyando el tipo de cambio existente era excesivo, el 31 de Agosto se abandona el tipo de cambio fijo de 12.50 pesos por dólar, estableciendo un régimen de flotación.

Los resultados esperados de la flotación para encontrar un tipo de cambio que contribuyera a corregir las expectativas de fajas futuras en el valor del peso, no se produjeron. Esto se debió a los fuertes aumentos en los costos derivados de los altos niveles de endeudamiento en moneda extranjera.

Los ingresos del sector público federal aumentaron, esto se puede atribuir a las reformas, a los impuestos, las erogaciones corrientes fueron las que registraron un mayor dinamismo.

Se autorizó aumento en los precios de garantía de productos. Los ingresos corrientes por la exportación de mercancía y servicios aumentaron, por lo que la cuenta corriente mostró una ligera mejoría, la cual resultó modesta ante el lento crecimiento de la actividad económica interna que reclamaba un menor aumento en las compras al exterior. La débil respuesta del aparato productivo del país ante esta situación reflejó la desventaja en la relación de costos de producción internos con respecto del exterior.

Todo esto influyó para que las autoridades financieras tomaran la decisión de abandonar el tipo de cambio fijo y adoptar un sistema de flotación regulada.

Durante 1978, la economía mexicana creció su nivel de actividad, provocó una rápida expansión de la producción industrial así como un notable aumento en el nivel de empleo y del ingreso. Se

elevaron en forma considerable la captación de los ahorros del público, el volumen del crédito.

El gasto privado tuvo una aceleración, debido al aumento en el crédito otorgado por la banca privada y mixta a empresas y particulares, el incremento en el ritmo de exportación de la riqueza petrolera del país contribuyó de una manera importante a generar expectativas de un mercado dinámico para las empresas privadas.

En este año tuvo lugar un aumento de la tasa de crecimiento de la producción y del ingreso real, en forma simultánea con la reducción en el ritmo de inflación.

El objetivo principal de la política económica fue el de impulsar la actividad productiva, cuidando de que continuara el proceso de reducción del ritmo de inflación orientando políticas fiscales y monetarias para estimular la actividad económica y facilitar el comercio internacional.

La expropiación de petróleo y derivados casi se duplicaron aunado a las exportaciones de manufacturas constituyeron casi el aumento total de los ingresos por venta de mercancías al exterior.

El sistema bancario aumentó el financiamiento otorgado, como consecuencia del crecimiento en la captación de recursos, así como que se pospusiera el pago de apoyos otorgados por el Banco de México, a las instituciones de crédito privadas.

En 1979, el objetivo de la política económica era de consolidar el ritmo de crecimiento de la producción, de empleo y de la inversión, lo cual se logró utilizando la expansión del gasto público y la reacción de la inversión privada.

La política financiera se orientó a estimular el crecimiento de la oferta de los servicios financieros, así como la eficiencia en su prestación y hacer más flexible el mecanismo de fijación de las tasas de interés.

El crecimiento de la industria del petróleo y derivados sigue siendo la más fuerte dentro de la economía, las exportaciones del petróleo crudo aumentaron.

Como resultado del movimiento de expansión que experimentó la economía, se aumentó el índice de precios.

El pago de intereses al exterior que genera el servicio de la deuda pública externa fue mayor de lo previsto a consecuencia del considerable alza de intereses internacionales.

El déficit del Gobierno Federal creció, siendo las erogaciones de mayor importancia las canalizadas en forma de subsidio al consumo a través del Banco Nacional de Crédito Rural (BANKURAL), Compañía Nacional de Subsistencia Popular (CONASUPO) y de los gobiernos de los estados de la federación por lo que generó una mayor captación a

través de impuestos, mayor endeudamiento y emisión de dinero para cubrir con este subsidio.

El objetivo principal de la política económica de 1980, fue el de la implantación de las posibilidades de expansión a largo plazo de la economía nacional; a consecuencia del acelerado crecimiento demográfico del país.

Las metas de la política financiera fueron la de continuar con el ajuste de la mecánica operativa del sistema financiero tanto al mayor ritmo de la inflación como a la mayor inestabilidad de la tasa de interés internacional y de mejorar la eficiencia operativa del sistema bancario.

El objetivo de la política monetaria fue acomodar la disponibilidad de crédito bancario otorgado al sector privado y al crecimiento de gasto público. Con el fin de evitar que dicho sector perdiera la capacidad de compra necesaria para sostener su producción y la tasa de crecimiento de inversión.

El aumento del gasto agregado, la inestabilidad y el mayor nivel promedio que tuvieron las tasas de interés internacionales, el incremento en el ritmo, alza de los precios y la política para compensar los efectos del comportamiento de las tasas de interés internacionales, fueron factores que contribuyeron a decidir la

evolución del sistema financiero en el país, apesar de la inflación y de la competencia de los mercados extranjeros, avanzó a una velocidad similar a la del producto; y debido a una acción de política monetaria, las tasas de interés nominales registraron una alza considerable, lo cual logró mantener diferenciales adecuados con las tasas de interés externas.

La inversión privada también registró una alta tasa de crecimiento, siendo destinado principalmente a ampliar la capacidad productiva de los sectores de construcción, minera y manufacturera.

Las compras externas de mercancías mostraron un movimiento sensible superior, siendo el sector público el de mayor fuerza en las importaciones.

El desequilibrio externo del país aumentó, no obstante la magnitud de las exportaciones de hidrocarburos, el déficit en la cuenta corriente tuvo un nivel alto.

Los ingresos del sector público se elevaron a un ritmo extraordinario, la recaudación por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) y la introducción del impuesto al Valor Agregado (IVA).

En 1981, la economía creció rápidamente bajo el impulso de la demanda agregada, estimulada por el elevado gasto público se progresó considerablemente en la modernización.

127514

Al tratar de evitar presiones inflacionarias inmediatas posponiendo el aumento de precios y tarifas, se estaba fomentando un mayor consumo, y una menor inflación aparente, ya que se estaba difiriendo un ajuste acumulado en el nivel de precios. Esto se debió a la utilización intensa de la deuda externa y de la base monetaria como fuente de financiamiento, propiciando con esta política una tendencia hacia un desequilibrio estructural de las finanzas del sector público en el mediano plazo.

El precio del petróleo comenzó a debilitarse, desde el primer semestre, en Junio bajo el precio a 8 dólares por barril, representando 5 mil millones de dólares aproximadamente de pérdida (ya que el 75% de exportaciones es de petróleo crudo) y el volumen de las exportaciones cayó lo cual significó una violenta reducción de los ingresos de divisas.

Debido al aumento de las tasas de interés internacionales, México fue afectado considerablemente por concepto de la deuda.

El aumento del endeudamiento externo y el corto plazo en el cual fue contratado, determinaron un gran incremento de la carga financiera por concepto de pago de interés.

La tasa anual de crecimiento del PIB pasó de 4.2 % en promedio de 1977 a 1.3 % en promedio de 1981.

En 1981, el índice nacional de precios al consumidor aumentó 28.7 % y la tasa de crecimiento mensual promedio fue de 2.1 %.

Se estima un déficit en cuenta corriente ascendió a 11 700 millones de dólares. Este déficit fue superior al de 1980. El petróleo creció en 1981 a una tasa de 59.7 % , inferior a la de 162.2 % registrada en 1980. La venta externa ascendió a 14 600 millones de dólares.

Se presentaron dificultades de balanza de pagos asociados, sobre todo, a la caída en la demanda internacional del petróleo. Esta caída junto con el alza de las tasas de interés externas y la reducción en los precios de algunas materias primas vendidas por México, afectaron desfavorablemente el déficit en cuenta corriente con el exterior y la magnitud del déficit financiero del sector público.

El 17 de Febrero de 1981 el Banco de México anunció su retiro temporal del mercado de cambios; provocando una mayor especulación y fuga de capitales.

Según el boletín del Banco Central, menciona "Ante crecientes presiones internacionales provocadas por la baja en los precios del petróleo y algunas materias primas de exportación cada vez es mayor el costo del financiamiento externo se optó por devaluar el peso porque ello contribuirá a fortalecer la capacidad competitiva de la economía mexicana y limitar la salida de fondos al extranjero", se

devalúa inmediatamente de 26 a casi 50 pesos por dólar, lo cual quiere decir que la política de desdizamiento era irreal y no correspondía ni valor de cambio ni al nivel de la actividad económica.

Ante la ineficacia de la política puesta en práctica a mediados de 1981, se trató de frenar la demanda agregando mediante una reducción del gasto público, y un incremento en los ingresos del gobierno aumentando los precios y tarifas de los bienes y servicios públicos lo que aumentó las tasas de interés, un aceleramiento del ritmo de devaluación y un incremento en los depósitos mex-dólares, se aumentó el precio del transporte, leche, huevo, cigarrillos y el salario mínimo apenas se incrementó un 34.2%.

Ya a finales del año, el endeudamiento externo era de 65 mil millones de dólares, con un interés del 60% . Se gastó 174 900 millones de pesos solo por el pago de una parte de la deudas externa del gobierno federal, y un gasto público de 370 700 millones de pesos de déficit del presupuesto y un déficit de la balanza comercial de 15 mil millones de dólares, la circulación monetaria se elevó de menos de 196 mil a más de 612 millones de pesos, y subsidio por 43 millones de pesos.

En 1982, considerado un año crítico para el país, dentro de la cual se desarrolló y llegó a la cúspide la más grave crisis económica desde la gran depresión mundial al iniciar los años treinta.

El ritmo de la actividad industrial se desplomó, observándose la caída de la producción en términos absolutos, resultado de una menor demanda y falta de insumos importados.

Se utilizó la riqueza petrolera para financiar el gasto público, sin consolidar una base firme para desarrollar la expansión excesiva de la inversión pública, el gasto corriente, transferencias y los subsidios al sector privado propiciaron la ineficiencia y desperdicio en la operación de la planta productiva, reduciendo el margen de maniobra de la política económica y deterioró su estructura.

La deuda directa del sector público siguió incrementándose, la relación de la deuda externa a PIB llegó al 85% y la deuda externa ascendía a 76 mil millones de dólares, la tasa de interés subió a 14% y el gasto del PIB alcanzó su punto máximo en este año (Anexo).

Existía descontento y críticas en la mayoría de la población. El 2 de Enero, se inició un paro de autotransportistas de carga durante siete días, semiparalizó la distribución de productos alimenticios. El Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear pidió una nueva política económica, el 4 de Marzo quince sindicatos clamaron peticiones para nacionalizar la banca y el control cambiario. El Consejo Coordinador Empresarial señala: "El principal desacierto del actual gobierno es el no haber controlado el proceso inflacionario que ha provocado un fuerte desequilibrio en el sector externo."

al igual que CONCANACO difundió que el gobierno era el único responsable de la devaluación e inflación. CONACINTRA pidió el retorno del Banco de México al mercado cambiario para que se estabilizara lo más pronto posible.

Por su parte, los empresarios y banqueros coincidieron en señalar que la devaluación había sido una medida acertada y que no era motivo de preocupación. Se pronunciaron en contra de un nuevo aumento salarial ya que provocaría mayores presiones inflacionarias. La Cámara Industrial de Nuevo León llamó a sus asociados para ejercer presiones contra el Estado para privatizar el país.

El 31 de Mayo, el Banco de México interviene nuevamente en el mercado cambiario para dar estabilidad y nivel adecuado al tipo de cambio que se cotizaba en 47.25 pesos por dólar. Las reservas internacionales disminuyeron en 1524 millones de dólares, por la especulación y fugas de capital que ascendió a más de 5 mil dólares.

En Agosto se aumentó los precios de bienes y servicios públicos, el pan y la tortilla, afectando directamente a las clases populares, el índice de precios al consumidor aumentó más del 30 %.

El 6 de Agosto el dólar se cotizó entre 77.84 pesos y el cambio diferencial en 49.13. Dolarización que la propiciaron todos los ciudadanos del país, cada uno en la esfera de su competencia y hasta

donde sus recursos ilíquidos lo permitieron, por la desconfianza que se iba gestando paulatinamente en la crisis y que los bancos privados la utilizaron como instrumento de medición entre la desconfianza e incertidumbre y el resguardo y seguridad de su patrimonio. Llevó a cotizarse en ventanillas hasta 130 pesos cuando el precio oficial era de 105 pesos por dólar, el libre cambio repartía la riqueza a favor de los banqueros y especuladores, disminuía la capacidad de maniobra externa del Estado.

II.2 CAUSAS DE LA NACIONALIZACION DE LA BANCA

La nacionalización de la banca fue generada por un hecho político que no sucedió al azar, sino que fue generado por una estrategia política, fue el detonante de esta ruptura que comenzó siendo económico-financiera, para convertirse en un fenómeno político-social de gran dimensión.

La crisis política, producto de esta decisión personal y micro grupal, fue la más clara manifestación de este fenómeno.

José López Portillo, entonces presidente de la república, buscó un "chivo expiatorio" a todos sus errores políticos y administrativos, y lo encontró en la banca y en los excesos que había cometido la banca.

Aunque no fue López Portillo quien inauguró la práctica de violar el derecho para hacer cumplir la voluntad presidencial, ni quien hizo mayor uso de esta prerrogativa, sí fue quien en mayor riesgo ha puesto la estabilidad del país al actuar motivado por su imagen personal, antes que por el beneficio social.

El proyecto de la nacionalización se remonta desde 1948, definido por Vicente Lombardo Toledano del Partido Popular Socialista. Donde pedía: Mayor participación del estado en la economía mediante una política de nacionalizaciones y luchar contra las formas de

penetración imperialista en la vida económica, cultural, social y política de nuestro país.

La decisión fue tomada tres meses antes de determinar el sexenio presidencial, la mayor parte la población se encontraba inconforme por la situación en la que se encontraba el país por lo que fue necesario tomar esta medida para guardar la paz social.

También es cierto que el gobierno apoyó demasiado a la banca hasta cierto punto que estos se sentían dueños del país, por lo que se aprovecharon acrecentando su fortuna, mediante la especulación y fuga de capitales.

La banca estaba dedicada al comercio de dólares, inclusive creando un mercado negro cambiario dentro de los bancos que se convirtió en su mejor negocio a costa de sabotear el peso, su misión fue generar riqueza para unos pocos, a costa de cualquier cosa. Los bancos ganaban con menos trabajo, el gobierno congeló dinero através de encaje legal y retiro de circulante por más de los depósitos bancarios y por cerca de 300,000 millones de pesos. Aun con menos dinero en circulación las ganancias de los bancos fueron altísimas, producto de las especulaciones, los activos crecieron en seis meses en 50%, dos bancos controlaban la mitad del poder bancario Bancomer y Banamex y junto con Serfin y Comermex acaparaban casi el 70% de la banca privada.

GANANCIAS BANCARIAS EN CINCO AÑOS

MILLONES DE PESOS	1977	1978	1981	1982
BANAMEX	686	3,012	4,137	2,02
BANCOMER	318	3,082	4,136	2,088
COMEXMEX	30	389	319	374
SERFIN	104	360	1,856	796

Fuente

El Estado dejó libre la inflación acercó peligrosamente al país a la sudamericanización económica, dejó que el dólar fuera la moneda nacional y frenó la iniciativa del gobierno en materia financiera, sin embargo la respuesta de los banqueros fue siempre mayor a la especulación y fuga de capitales.

El Banco de Cédulas Hipotecarias (BCH) había sacado del país 300 millones de dólares en un día. Bancómer envió a un banco norteamericano cinco millones de dólares que no pudo detener en la aduana porque no era delito, y según datos de inversiones mexicanas en Estados Unidos estas ascienden a 23,000 millones de dólares.

Todos los días salían miles de dólares, por el turismo en 1981 salieron 6,162 millones de dólares, por fugas de capitales en este año por 3,500 mill. de Dols.. De Enero a Marzo de 1982 salieron casi 1,000 mill. de Dols. por utilidades remitidas al exterior. En los primeros tres meses del año salieron también del país aproximadamente 7,000 mill. de Dols. como fuga de capitales, turismo, transacciones fronterizas y disminución de las reservas del Banco de México.

Se depositaban diariamente en el Paso Texas depósitos por un millón y medio de dólares por mexicanos.

Las exhortaciones eran más frecuentes que las medidas reales para evitar la especulación bancaria y la salida de capitales. Bastaba un telex para para que los bancos situaran en Estados Unidos cualquier cantidad de dinero en dólares. Hacienda solo acercaba a declarar que el peso estaba subvaluado pero la especulación lo disparaba a cotizaciones que llegaron en un día a 150 pesos por dólar. Esto estaba afectando directamente a la economía en general, provocando inflación, tasas de intereses alto, y precios que subían constantemente. El 5 de agosto los bancos vendieron 300 mill. de Dóls., los bancos conformaban la riqueza acumulada a costa de la sociedad, dominaron crédito ahorros, divisas, tasa de interés, inversiones, circulantes y llegaron a suplantar la función del Banco de México al crear "Plasti-pesos inflacionarios". es un circulante en forma de tarjeta de crédito. Hacia mediados de 1982, 34 instituciones tenían activos por cerca de 3 billones de pesos.

PODER ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES BANCOS DEL PAIS A MEDIADOS DE 1982

1) BANCOMER	666,080	18) UNIBANCO	18,626
2) BANAMEX	651,754	19) ACTIBANCO QUADL.	17,049
3) SERFIN	278,482	20) REGIONAL DEL NORTE	17,202
4) ROMEX	272,867	21) MERC. DE MONTERREY	15,125
5) COMEXMEX	220,008	22) LONGORCA	14,376
6) INTERNACIONAL	190,200	23) SOFIMEX	11,410
7) ATLANTICO	80,473	24) DEL CENTRO	10,745
8) BCH	56,204	25) ASOUMRAM	9,008
9) BANPAIS	49,000	26) OBRERO	7,711
10) CREMI	42,258	27) DE ORIENTE	7,440
11) CREDITO Y SERVICIO	40,200	28) DE PROVINCIA	6,884
12) MULSCO. MERC. MEX.	35,720	29) GANADERO	5,287

127514

	CONFIA 2,74120)	POPULAR 4,742	
14) BANGAM	24,751	34) MONTERREY	4,282
15) CRÉDITO MEXICANO	25,100	35) OCCIDENTE DE MEX.	3,752
16) DEL NOROESTE	20,200	36) PRÓBANCA NORTE	3,008
17) CONTINENTAL	19,068	37) LATINO	2,726

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

TOTAL DE ACTIVOS: 2,810,850,6

FUENTE: COMISION BANCARIA - PUBLICADA EN REVISTA PROCESO DE LA PRIMERA SEMANA DE SEPTIEMBRE DE 1982.

En 1981 los bancos generaron 15,000 mill. de pesos, en 1977 no llegaban a 3,000 millones, los bancos privados mexicanos crecieron en cinco años, llegaron a ser poderosos consorcios económicos y financieros. Unieron el poder de su dinero con las empresas e industrias. Cada grupo empresarial llegó a tener su propio banco: ALFA a BANPAIS, PEÑOLES a CREMI, ICA al ATLANTICO, VISA a SERFIN, GRUPO CHIHUAHUA a COMERMEX, CONTINENTAL al BANCO CONTINENTAL, BANCOMER a 20 Empresas, y BANAMEX tenía bajo su mando.

Empresario y banqueros controlaban hasta medios de comunicación: TELEVISA - GRUPO MONTERREY y BANCOMER, EL HERALDO DE MEXICO con los intereses de la banca: en fusión de crédito Mexicano con el Banco Logoria.

ALFA: Tenía más de 100 empresas, además de poseer Banpais, y varios bancos locales, que en total eran ocho bancos.

PEÑOLES: inversiones en las ramas industriales, de servicio, financiera, y comercio tiene a Banca Cremi a su servicio y a empresas importantes como Peñafiel, cervecera Noctezuma,

Palacio de Hierro, minería y freccionamientos.

ICA) grupo de constructoras que nació y se desarrolló por contratos de obras públicas del gobierno, se protegía con su banco, el Banco del Atlántico. Además dueña de Cementos Oliteca y casa de bolsa, entre más de 50 empresas.

VISA: Posee el 25% de Televisa, sus relaciones con los bancos vienen de su pertenencia al Grupo Monterrey, además era dueño del tercer

banco más importante del país el Serrín, además dueña de más de 100

empresas como la Cervecería Cuahutemoc, Hylsa, Hotel Cancun Caribe, Clemente Jacques, entre otras.

GRUPO CHUHUAHUA: Tiene el cuarto Banco más importante del país Comermax, con más de 50 empresas, algodónera de México, Radio difusor Continental, cemento industrial buratón, Hoteles, Madererías.

GRUPO CONTINENTAL: Con propiedad del banco Continental, y empresas importantes, ubicadas en el centro del país. (Aguascalientes y Zacatecas).

GRUPO CANADA: En Jalisco, empresas industriales, relacionadas con el proceso de fabricación de zapatos, además de tiendas comerciales, tenía el Banco Popular y Financiera Popular.

GRUPO SALTILLO: Ramas de siderurgia, cerámica, Hierro, bienes y raíces y el Banco Financiera del Bravo.

GRUPO RAMIREZ: Trailers, industria metálica, y el Banco Comercial de Monterrey.

GRUPO ALENZ: Industrias azucareras, el banco Confía y otras diez empresas

El Grupo Bancario más importante es el BANCOMER comenzó financiando empresas y terminó comprándolas, tiene aseguradoras, además participaba en empresas como Liverpool, Aurrera, Franco Martelli, dueña de arrendadoras, casas de bolsa, compañías privadas de aviación, Bayer, Compañías de concreto y productos químicos, así como Toshiba y Trisco.

BANAMEX seguía los pasos de BANCOMER, su red de inversiones se extendía a empresas farmacéuticas, bufetes industriales, Hoteles Camino Real, Condumex, IEM, Nacobre, Purina, Asbestos de México, Paris-Londres, Samborns, Erickson, Celanese, Texaco, Telefonos de México, Palacio de Hierro, Kimberly Clark, John Deere, entre otros.

De acuerdo con las cifras de Comisión Nacional Bancaria los bancos acapararon el dinero del Boom Petrolero: concentración de la riqueza, soberbia empresarial como lo muestran las siguientes cifras (en millones de pesos): 1977: 2 800 , 1978: 4 500 , 1979: 7 500, 1980: 10 000 , 1981: 15 000 , 1982: (primer semestre) 7 000.

Los activos definen a los bancos: Bancomer y Banamex con activos superiores a 400 000 millones de pesos, en 1981 no llegaban a los 500 000 millones de activos, el primer semestre de 1982; En tiempos de crisis, los diez más ricos y poderosos, en solo seis meses Bancomer tenía activos por 666 000 millones de pesos, Banamex por 652 000 millones de pesos, con estas cifras se remarcan los beneficios de la especulación.

Bancomer y Banamex tenían en este año el 47% de los activos totales de la banca y sumando activos de Serrin 275 000 mill. de pesos y de Comermex 230 000 mill. de pesos, cuatro bancos acaparaban el 65% de la riqueza bancaria, teniendo una utilidad por medio de créditos de \$ 254 millones de pesos en 1982.

Los cuatro bancos se llevaron el 75% de las utilidades como producto de la especulación, osea \$ 227 mill. de pesos el primer semestre de 1982 los bancos privados recibieron dólares por valor de 4 mill. de pesos, el 30% más de lo que captaron en todo el año de 1981.

La banca privada tenía 4 373 oficinas, 150 000 elementos de personal, dos millones de cuenta habientes, 25 mill. de ahorradores, y cuatro y medio mill. de depositantes a plazo. llegó a internacionalizarse, Bancomer, Banamex y Serrin.

Banamex permanecía al consorcio Interamerican Bank con 36.25% de activos junto al Bank of American, Deutsche Bank, UB of Switzerzeland y Dai ichi Bank.

Bancomer era del grupo Libra Bank con 8% de participación, junto con el Chasse Manhattan, Royal Bank of Canada, Mitsubishi Bank, Estdusches Bank, Swiz Bank, Nat Westminster, Banco Espiritu Santo de Portugal y Banco Haude do Brasil.

Serrin pertenecía al grupo Eurolatinamerican Bank que integra con

49.9 de bancos Europeos y nueve latinoamericanos

El Gobierno les dio todo para desarrollar su poder, desde 1973 , cuando Lopez Portillo era secretario de hacienda promovio reformas a las leyes bancarias con el objeto de crear una banca moderna, en 1977 tomo posesion de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico David Ibarra Muñoz, cuyas ideas giraban en torno a una banca oligopolida, solida y poderosa, promovio el poder de los banqueros, se convirtió en el mejor aliado y protector de estos, se dio todo el apoyo gubernamental para hacer maduro el sistema financiero.

Existia un intimo enlace entre gobierno y la banca, hasta el punto en que intervenian en las decisiones.

El director de Bancomer (Espinoza Iglesias) era algo asi como el secretario de hacienda sin cartera; Lo consultaban funcionarios y politicos, su a medidas economicas y financieras eran indispensables.

El director de Banamex (Agustin Legorreta), era un aliado para el Gobierno Funcionó como director de deuda publica del Estado. Acompañó a Jesús Silva Herzón (SHOP) a renegociar la deuda del país, para aprovechar las relaciones del banquero privado.

Carlos Abredrop Davila (Banco del Atlantico). era algo asi como el director del banco de México sus declaraciones eran reacciones a ciertas decisiones y hacer politicas obligatorias para el país, se

permitía dar pautas a seguir al gobierno.

Ernesto Fernández Hurtado (Director del BCH) fue director del banco de México hasta noviembre de 1976, y tenía bastante relación con el gobierno, además estaban presentes en los consejos de administración de lo principales grupos privados.

Además los circuitos de información y de presiones subterráneas, los bancos tenían a su servicio la banca central, que en otros países responde solo a las necesidades del Estado, pero en México era instrumento de los banqueros, tenían la política monetaria en sus manos.

Los banqueros acrecentaron fortunas con la explotación de dinero ajeno y sin preocupación de favorecer con créditos oportunos y accesibles para la población productiva de México, prestaba a sus empresas, encarecía el dinero, desarticulaba el crédito de las prioridades nacionales, y el problema del crédito se suma la tasa de interés que cobraban los bancos era entre 70% a 100%, siempre y cuando cumplieran con los requisitos.

De los créditos obtenidos por México en los euromercados de capitales en los primeros años de su régimen (1976) el 26 % eran grupos de bancos mexicanos. Los bancos privados mexicanos encabezaron préstamos al gobierno sobre todo a PEMEX, Comisión Federal de Electricidad y otras instituciones financieras oficiales mexicanas.

BANAMEX y BANCOMER le prestaba dolares al gobierno de México a través de grupos bancarios internacionales.

El gobierno llegó a ser de esta manera, deudor de su propio dinero, de los recursos de la sociedad.

Los banqueros se sentían dueños del país, manejaban y controlaban todo a su conveniencia, y se sentían protegidos por el gobierno.

No fue, hasta el 5 de Agosto, que el presidente autorizó el estudio de la nacionalización de la banca y del control de cambios, el presidente tenía dudas de la repercusión que podría surgir al tomar esta decisión, pero en si no tenía otra solución, el mismo había originado esto, y tenía que poner un alto.

Los banqueros estaban ensobrecidos. Su posición clave en la intermediación y tráfico de divisas les hacía suponer invulnerabilidad. Había antecedentes de que las medidas podían afectarlos pero no lo creyeron. Cuando estalló la segunda devaluación, el 5 de agosto el Presidente autorizó el estudio de la nacionalización de la banca y el control de cambios. Los asesores presidenciales comenzaron su tarea sabiendo que el Presidente tenía dudas.

Segun Antonio Ortiz Mena, ex secretario de Hacienda menciona: " Los presidentes Luis Echeverría y José Lopez Portillo desviaron el rumbo que la Revolución Mexicana había mantenido hasta 1970. Son responsables de que México no haya consolidado su desarrollo

económico; ejercieron un poder sin contrapesos y sustituyeron a los gobiernos populares por un capitalismo de Estado, sus líderes del movimiento estudiantil de 1968 entraron a formar parte del gobierno y muchos de ellos hicieron una serie de estropicios que todos conocemos, y que provocaron la situación que ahora se vive en México.

Ahora el que tiene que pagar es el pueblo de México, mientras que los que contribuyeron al descalabro, están ganando lo que nunca pensaron ganar en su vida, les vendieron esas ideas económicas a Luis Echeverría. El las creyó adelante, y ahora vemos el fracaso. Igual con López Portillo, que empezó a enderezar las cosas, le vendieron las mismas ideas y ya vemos lo que pasó. El daño que esos señores le han hecho al país ha sido incalculable y sobre todo, al pueblo, que tendría un nivel de vida superior". (Expositor publicada del 30 de mayo al 6 de junio de 1968).

Las opiniones fueron muy diversas. En lo que respecta a los partidos políticos, el Partido de Acción Nacional (PAN) y Partido Democrático Mexicano (PDM), se mostraron inconformes con las medidas tomadas por el gobierno; el PAN "las calificó de vicerales y consideró que nos acercamos más a la dictadura y nos alejamos de la democracia, manifiesto que el gobierno no consultó a la representación popular cuando menos. El PDM, criticó que la nacionalización de la banca haya sido una decisión unipersonal y dijo que fortalece lo que considero la tendencia socializante de México"

Manuel J. Ciouthier presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) calificó "de trascendente para la vida económica y social del país. Las medidas anunciadas no se debían ser tomadas por una persona sino sometidas a plebiscito nacional porque lo más importante somos todos los mexicanos.... Desgraciadamente en lugar de resolver los problemas en la libertad, los resolvemos estatificando. México es un país infantil por el paternalismo". (Excmo. 2 y 3 de Sep. de 1962)

Por otro lado las opiniones de los representantes y dirigentes de organismos gubernamentales, coincidían al señalar "que las medidas tomadas por el presidente, había sido una decisión nacionalista y patriótica al tiempo que se solidarizaban con el mandatario, además de llegar al grado de comparar la nacionalización de la banca con la expropiación petrolera, con respecto a esto, si analizamos las condiciones y el objetivo que se perseguía con la expropiación de la industria del petróleo, nos damos cuenta que la comparación difiere en muchos aspectos".

Los comentarios de funcionarios públicos como Carlos Tello, Ramón Aguirre Velazquez, Pedro Ujeda Paullada, coincidieron en señalar "que la decisión tiene carácter histórico y trascendental y además negaron que la nacionalización conduca al socialismo o a la dictadura".

Por otro lado los exbanqueros al igual que los empresarios más importantes del país, criticaron severamente la decisión tomada por el ejecutivo, conscientes de que sólo las políticas económicas del gobierno habían sido las culpables de la crisis económica del país.

Tambien debemos tomar en cuenta las opiniones del ambito financiero exterior. El periodico "The Miami Herald" menciona: " El proximo presidente de Mexico heredara un desastre, en sentido de que la nacionalizacion espantara a los mexicanos que tienen dinero y destruira la confianza de los inversionistas extranjeros. El Bank of America "Nosotros estamos tranquilos, porque siempre hemos ayudado al pais. Esperabamos el control de cambios, nunca la nacionalizacion de la banca".

Como podemos apreciar, las opiniones mas acertadas son aquellas que devienen de organismos financieros tanto nacionales como internacionales, al igual que los criticos de economia internacional.

Como conclusion en este capitulo podemos decir lo siguiente: debido a causas externas en la baja de precio del petroleo algunas materias primas de exportacion y el alza de intereses internacionales y sobre todo por una politica economica equivocada del gobierno que quizo ir demasiado aprisa, desato la inflacion y mantuvo sobrevaluado el peso por lo que se abarato frente al dolar. Como consecuencia el ahorrador perdio la confianza y trato de proteger su patrimonio provoco la fuga de capitales y la dolarizacion la cual se aprovecho la banca para la especulacion. Por lo que era conveniente tener una mayor participacion control y regular las acciones bancarias para evitar abusos pero no llegar a la nacionalizacion la cual se a caracterizado por, burocratica, corrupta e ineficiente.

127514

- BANCA CONTINENTAL S.A.
- BANCA CENTRAL S.A.
- BANCA DE PROVINCIA S.A.
- BANCA KEMPIN S.A.
- BANCA S.A.
- BANCA ABONNAB S.A.
- BANCA SCA S.A.
- BANCA DEL ATLANTICO S.A.
- BANCA DEL CENTRO S.A.
- BANCA CONTINENTAL S.A.
- BANCA DE CREDITO Y SERVICIO S.A.
- BANCA PANABERO S.A.
- BANCA LATINO
- BANCA LONGBRIVA S.A.

ACTIVANDO QUADALAJARA S.A.
 Caracter de instituciones Nacionales de credito y son las siguientes:
 Aparato de antenas por decreto de expropiacion operaran con

en general, de caracter regional y de menor importancia.
 sola institucion o grupo y se que operaban como bancos especializados,
 de banca multiples, se dice en los mas diversos campos dentro de una
 El total de bancos nacionalizados, era 54, de los cuales, 29 eran

servicio publico de la banca y credito.
 credito a las que se les habia otorgado la concesion para prestar el
 de los bancos que estaban clasificados como instituciones privadas de
 La nacionalizacion significo la expropiacion de todos los activos

nacionalizacion de la banca y control de cambios.
 Como consecuencia el 1 de septiembre de 1982 se llevo acabo la

11.3 TRANSFORMACION DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S. A.
 BANCO DE MONTERREY, S. A.
 BANCO DEL NOROESTE, S. A.
 BANCO OCCIDENTAL DE MEXICO, S. A.
 BANCO DE ORIENTE, S. A.
 BANCO POPULAR, S. A.
 BANCO REGIONAL DEL NORESTE, S. A.
 BANCO SOFIMEX, S. A.
 SANCOMER, S. A.
 SANPAIS, S. A.
 CREDITO MEXICANO, S. A.
 MULTIBANCO COMERMEX, S. A.
 MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S. A.
 PROBANCA NORTE, S. A.
 UNIBANCO, S. A.
 BANCO AZTECA, S. A.
 BANCO COMERCIAL DEL NORTE, S. A.
 BANCO DEL INTERIOR, S. A.
 BANCO MERCANTIL DE ZACATECAS, S. A.
 BANCO PANAMERICANO, S. A.
 BANCO DE COMERCIO, S. A.
 BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S. A.
 BANCO REFACCIONARIO DE JALISCO, S. A.
 BANCO TUXPAN, S. A.
 CORPORACION FINANCIERA, S. A.
 FINANCIERA DE CREDITO DE MONTERREY, S. A.
 FINANCIERA INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S. A.
 PROMOCION Y FOMENTO, S. A.
 FINANCIERA DE CREDITO MERCANTIL, S. A.
 FINANCIERA DE INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.
 FINANCIERA DEL NOROESTE, S. A.
 SOCIEDAD FINANCIERA DE INDUSTRIA Y DESCUENTO, S. A.
 BANCO COMERCIAL CAPITALIZADOR, S. A.
 BANCO CAPITALIZADOR DE MONTERREY, S. A.
 BANCO CAPITALIZADOR DE VERACRUZ, S. A.
 BANCO GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.
 BANCO POPULAR DE EDIFICACION Y AHORROS, S. A.
 HIPOTECAS DEL INTERIOR, S. A.

Financiera

Para comprender mejor el alcance de la nacionalización recordemos que también forman parte de los activos nacionalizados las acciones e inversiones en compañías de seguros, arrendadoras, casas de bolsa, arrendadoras, etc. Además de las acciones de empresas industriales y comerciales que estaban agrupadas o formaban parte de los principales grupos financieros propiedad de los banqueros privados y las cuales

estaban distribuidas de acuerdo como lo presenta el siguiente cuadro:

BANCOMER

FRISCO, S. A.	28.7 %
QUIMICA PENWALF, S. A.	18.6 %
MOLERA EL CENTENARIO.	18.0 %
SUPER DIESEL.	15.0 %
PRODUCTOS MEXILIT S. A.	13.2 %
EL PUERTO DE LIVERPOOL.	10.7 %
MARTELL DE MEXICO, S. A.	17.0 %
QUIMICA HOOKER, S. A.	13.0 %
SOCIEDAD ELECTROMECANICA, S. A.	14.7 %
COMPANIA INDUSTRIAL DE SAN CRISTOBAL.	5.1 %
ORGANIZACION ROBERTS, S. A.	0.7 %
FURINA, S. A.	1.0 %
QUIMICA FLUOR, S. A.	*
ANDERSON CLAYTON, S. A.	*
PIGMENTOS Y PRODUCTOS QUIMICOS, S. A.	*
INDUSTRIA MEXICANA TOSHIBA, S. A.	*
AURRERA, S. A.	*

BANCO DEL ATLANTICO:

TOLTECA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	27.3 %
MARTELL DE MEXICO, S. A.	14.5 %
TRANSMISIONES Y EQUIPOS MECANICOS, S. A.	3.4 %

BANPAIS, S. A.

CYDRA, S. A.	10.3 %
VITRO, S. A.	*

MULTIBANCO COMERMEX.

PODEROSA INDUSTRIAL, S. A.	25.2 %
SUPER DIESEL, S. A.	3.3 %
ACEROS DE CHIHUAHUA, S. A.	47.4 %
VILLARREAL, S. A.	50.4 %
TRANSPORTACION MARITIMA MEXICANA, S. A.	21.7 %
A. C. MEXICANA, S. A.	20.7 %
PURITAN, S. A.	4.1 %
GRUPOS CEMENTERO MEXICANOS, S. A.	4.2 %
FUNDIDORA DE ACEROS TEPEYAC, S. A.	*

CASA DE BOLSA BANAMEX, S. A.

EL PUERTO DE LIVERPOOL, S. A.	5.3 %
INDUSTRIAS LUIGMIN, S. A.	11.7 %
LORETO PEÑA POBRE, S. A.	6.6 %
HANBORN HERMANOS, S. A.	4.4 %
TECO MEXICANA, S. A.	12.6 %

BANCA SERFIN, S. A.

CYDRA, S. A.	17.07 %
PUERTO DE LIVERPOOL, S. A.,	22.05 %

ARRENDADORA SERFIN, S. A.	50.04 %
LORETO Y PEÑA PORRE, S. A.	10.2 %
COMERMEX CASA DE BOLSA, S. A.	
SOCIEDAD ELECTROMECANICA, S. A.	22.2 %
VILLARRAL, S. A.	16.6 %
PURITAN, S. A.	3.9 %
SUPER DIESEL.	10.3 %
TEXACO MEXICANA, S. A.	7.9 %
BANCA CREMI, S. A.	
CERVECERIA MOCTEZUMA, S. A.	39.9 %
INDUSTRIA PEÑOLCS, S. A.	*
EL PALACIO DE HIERRO, S. A.	*
BANCO FOFIMEX, S. A.	
IND. SAN CRISTOBAL.	7.5 %
IND. RIO BRAVO.	60.2 %
MORESA.	31.7 %
SANAMEX	
JOHN DEERE, S. A.	49.3 %
KIMBERLY CLARCK DE MEXICO, S. A.	22.3 %
LORETO Y PEÑA PORRE, S. A.	7.3 %
EL PALACIO DE HIERRO, S. A.	10.6 %
PORCELANITE, S. A.	52.7 %
TELEFONOS DE MEXICO, S. A.	3.1 %
TANACO DE MEXICO, S. A.	12.3 %
HULERA EL CEMENTERIO, S. A.	10.5 %
MINERA AUTLAN, S. A.	9.0 %
CELANESE MEXICANA, S. A.	16.1 %
A. C. MEXICANA, S. A.	10.3 %
TELEINDUSTRIAS ERICKSON, S. A.	7.0 %
SANBORN HNOS. S. A.	3.3 %
PARIS LONDRES, S. A.	14.5 %
SAN CRISTOBAL.	4.6 %
ARBETOS DE MEXICO, S. A.	54.1 %
QUIMICA PEVLT, S. A.	16.2 %
PURINA, S. A.	1.3 %
NOGORE, S. A.	17.2 %
IND. LUISMIN, S. A.	26.2 %
IKM, S. A.	19.0 %
CONDUMEX, S. A.	7.6 %
SUFETE INDUSTRIAL, S. A.	40.0 %
AMEA, S. A.	*
MIRTER, S. A.	*
KA. S. MEXICANA, S. A.	*
PRODUCTORA MEXICANA DE FARMACOS, S. A.	*
HOTELES CAMINO REAL, S. A.	*
GRUPO INDUSTRIAL MINERA MEXICO.	*

* NO SE ESPECIFICA EL PORCENTAJE

FUENTE: DATOS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS. CUADRO PUBLICADO POR EL DIARIO, EL FINANCIERO, EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1982.

Los activos totales ascendían a 2 billones 800 mil millones de pesos al 31 de agosto de 1982.

No fueron expropiados los activos de las instituciones de crédito, y otros que ya su constitución está dada en forma mixta, así como en aquellos bancos en donde el estado tenga participación mayoritaria.

BANCO MEXICANO SOMEX

BANCO INTERNACIONAL, S. A.

BANCO DEL SEGURO COMERCIO.

BANCO OBRERO.

Ni oficinas ni representaciones financieras de bancos o entidades extranjeras. (CITYBANK).

Por otra parte, aunque la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tomó posesión de los bancos nacionalizados, sustituyendo a los órganos de administración y directivos, el decreto de nacionalización, mantuvo la misma estructura del sistema bancario: "La SHCP vigilará conforme a sus atribuciones que se mantenga conveniente el servicio público de banca y crédito, que se continuará prestando por las mismas estructuras administrativas"

Posteriormente se formó una Comisión Coordinadora para la

BANCO PANAMERICANO
BANCO OCCIDENTAL DE

BANCO DEL ATLANTICO
BANCO DEL NOROESTE

DE
BANCO MEXICANO
INTERIOR
DEL
HIPOTECARIA

BANCO DEL CENTRO.....
BANCO CONTINENTAL.....
BANCO DANABANCO.....
MULTIBANCO COMEREX.....
BANCA OREMI.....
ACTIBANCO GUABALAJA.....
BANCO COM. DEL NORTE.....
DE MONTERREY.....
FINANCIERA DE CREDITO
BANCO DE TUXPAN
BANCA AETICA.....
BANCO DE COMERCIO.....
BANCO PROV. DEL NORTE.....
BANCO NACIONAL DE MEXICO

BANCO NACIONAL DE MEXICO
BANCO PROV. DEL NORTE
BANCO DE COMERCIO
BANCA AETICA
BANCO DE TUXPAN
FINANCIERA DE CREDITO
DE MONTERREY
ACTIBANCO GUABALAJA
MULTIBANCO COMEREX
BANCO CONTINENTAL
BANCO DANABANCO
BANCO DEL CENTRO
DEL
HIPOTECARIA
DE
BANCO MEXICANO
INTERIOR

SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO

Para la 31 de agosto de 1963 se decretó la transformación de la banca nacionalizada y mixta a sociedades nacionales de crédito, se redujo el número de instituciones de 60 a 24 se revocó la concesión a 11 bancos especializados, capitalizadores y 20 instituciones se fusionaron en 12 de las sociedades que conforman el nuevo sistema.

Constitución Mexicana como un hecho irreversible.
nacionalización bancaria con el objetivo de garantizar el funcionamiento del nuevo sistema bancario nacionalizado y coordinar las acciones relacionadas con la nacionalización, dicha Comisión se integró con las Secretarías de Programación y Presupuesto, Patrimonio Nacional, Comercio, Relaciones Exteriores, Asentamientos Humanos, SHCP, y el Banco de México. Sin embargo, el periodo de José López Portillo, no fue reglamentado inmediatamente el servicio público de la banca y crédito, aunque la nacionalización bancaria fue incorporada a la

PROMOCION Y FOMENTO
BANCO LATINO

CREDITO MEXICANO

FUENTE: ELABORADO POR EXPANSION, CON BASE EN INFORMACION DE LA
ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO, FEBRERO DE 1964.

MEXICO
BANCO PROVINCIAL DE
SINALOA
BANCO ABONNAM
CORPORACION FINANCIERA
FINANCIERA INDUSTRIAL
Y AGRICOLA

BANCO LONGORIA
BANCO POPULAR
PROBANCA NORTE

Con la ley Reglamentaria del Servicio Publico de Banca y Credito, apareció un nuevo tipo de organizacion, la SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO. En esta Ley se señala que este tipo de sociedad es exclusiva en México para prestar el servicio de banca y credito.

Sus objetivos son:

- 1) Fomentar el ahorro nacional;
- 2) Facilitar al público el acceso a los beneficios del servicio público de banca y credito;
- 3) Canalizar eficientemente los recursos financieros;
- 4) Promover la adecuada participacion de la banca mexicana en los mercados financieros internacionales;
- 5) Procurar un desarrollo equilibrado del sistema bancario nacional y una competencia sana entre las instituciones de banca multiple; y
- 6) Promover y financiar las actividades y sectores que determine el Congreso de la Union como especialidad de cada institucion de banca de desarrollo, en las respectivas leyes organicas."

De los objetivos 5 y 6 se define dos tipos de sociedades nacionales de credito: las instituciones de banca multiple y las instituciones de banca de desarrollo.

Las sociedades nacionales de crédito son instituciones de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio de aportación patrimonial de dos series:

La A (66%) Únicamente suscrita por el Gobierno Federal y la B (34%), que puede ser suscrita además de por el mismo Gobierno Federal, por otras entidades gubernamentales o por personas físicas o morales mexicanas (que en sus estatutos tengan cláusulas de exclusión absoluta de extranjeros) y que en ningún momento podrán tener un control superior al 1% en forma individual o en grupo. Los certificados de la serie A no tendrán cupones. Los de la serie B serán nominativos y otorgarán los siguientes derechos:

1) Participar en utilidades.

2) Participar en la designación del Consejo Directivo de acuerdo a las bases dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que procurará una participación regional y sectorial.

3) Integrar la comisión consultiva que reunirá cuando menos una vez al año para conocer, analizar y opinar sobre políticas operativas, informe de actividades y aplicación de utilidades y formular recomendaciones al Consejo Directivo.

4) Derecho de voto.

5) Derecho a separarse de la sociedad y a obtener el reembolso de sus títulos a valor en libros de acuerdo al último estado financiero publicado en un plazo de 90 días naturales en caso de fusión y apartir

de que surta efectos esta.

La administración de las sociedades nacionales de crédito está

encomendada a un Consejo Directivo y a un Director General.

El Consejo Directivo estará formado por un mínimo de nueve miembros y un máximo de quince, con las siguientes características:

a) Certificados serie A : Funcionarios del sector público y/o profesionales independientes de reconocida calidad moral, experiencia y prestigio en materia económica y financiera. Deberán constituir siempre las dos terceras partes del Consejo.

b) Certificados serie B : La Secretaría de Hacienda y Crédito Público fijará las bases para establecer la participación de los titulares de la serie B, procurando una participación regional y sectorial.

En las instituciones de banca de desarrollo se observarán las modalidades que señale su respectiva Ley Orgánica.

No podrán ser consejeros: el director general, sus parientes hasta cuarto grado, los servidores públicos que ocupen dos jerarquías inferiores a las de director general, las personas que tengan litigio con la institución, las personas inhabilitadas para ejercer el comercio ni los servidores públicos que realicen funciones de inspección y vigilancia.

El órgano de vigilancia de las sociedades nacionales de crédito

estará integrado por dos comisarios, nombrados uno por los consejeros de la serie B y el otro por la Contraloría General de la Federación.

OPERACIONES

Las sociedades nacionales de crédito realizan las siguientes operaciones:

- 1) RECIBEN DEPÓSITOS A LA VISTA, DE AHORRO Y PLAZO O CON PREVIO AVISO;
- 2) ACEPTAN PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS;
- 3) EMITEN BONOS BANCARIOS Y OBLIGACIONES SUBORDINADAS;
- 4) CONSTITUYEN DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTRANJERO;
- 5) EFECTUAN DESCUENTOS Y OTORGAN CRÉDITOS, INCLUYENDO VIA TARJETA DE CRÉDITO;
- 6) ASUMEN RIESGOS CONTINGENTES VIA EL OTORGAMIENTO DE ACEPTACIONES, ENDOSO O AVAL DE TÍTULOS DE CRÉDITO O LA EXPEDICIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO ASUMIENDO OBLIGACIONES DE TERCEROS;
- 7) OPERAN CON VALORES;
- 8) PROMUEVEN LA ORGANIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS Y SUSCRIBEN CAPITAL EN LAS MISMAS;
- 9) OPERAN DOCUMENTOS MERCANTILES POR CUENTA PROPIA;
- 10) OPERAN CON ORO, PLATA Y DIVISAS, AUN REALIZADO REPORTOS CON ESTAS ÚLTIMAS
- 11) PRESTAN SERVICIO DE CAJAS DE SEGURIDAD;
- 12) EXPIDEN CARTAS DE CRÉDITO Y REALIZAN PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES;
- 13) PRACTICAN OPERACIONES DE FIDUCIARIO Y LLEVAN A CABO MANDATOS Y COMISIONES, ADEMÁS DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALSACER;
- 14) RECIBEN DEPÓSITOS EN ADMINISTRACIÓN, CURTOSÍA O GARANTÍA;
- 15) ACTUAN COMO REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE TÍTULOS DE CRÉDITO;
- 16) HACEN SERVICIO DE CAJA Y TESORERÍA A TÍTULOS DE CRÉDITO POR CUENTA DE LAS EMISORAS.
- 17) LLEVAN LA CONTABILIDAD Y LOS LIBROS DE ACTAS DE EMPRESAS;
- 18) DESEMPEÑAN LA SINDICATURA O SE ENCARGA DE LA LIQUIDACIÓN DE NEGOCIACIONES ESTABLECIMIENTOS, CONCURSOS O HERENCIAS;
- 19) PRACTICAN AVALUOS; Y
- 20) REALIZAN, EN CASO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO, LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA ATENDER EL CORRESPONDIENTE SECTOR DE LA ECONOMÍA.

Las tasas de interés, comisiones, premios, descuentos, montos, plazos y demás características de las operaciones pasivas (depósitos o préstamos recibidos por las sociedades nacionales de crédito), activas

127514

(préstamos recibidos por las sociedades nacionales de crédito) y de servicios, así como las operaciones con oro, plata, y divisas se sujetan a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Banco de México.

**SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
(INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE)**

**BANCOMEX
BANAMEX**

**BANCO MEXICANO SOMEX
MULTIBANCO COMEXMEX
BANCO INTERNACIONAL
BANCO SERFIN
BANCO DEL ATLANTICO
BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO
CRÉDITO MEXICANO
BANCO BCH
BANCA CONFIA
MULTIBANCO MER. MEX.
BANCO SOMEX
BANCO CREMI**

**BANCAM
BANPAIS**

**UNIBANCO
BANCO CONTINENTAL CANADENSE
BANCO LATINO
BANCO DEL NORTE
BANCO MER. DE MONTERREY
BANCO MONTERREY
BANCO REFACCIONARIO DE JAL.
BANCO DEL CENTRO
BANCA DE PROVINCIAS
BANCO DEL NOROCCIDENTE
BANCO DEL ORIENTE**

**SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO
INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO**

**NACIONAL FINANCIERA
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
BANCO NACIONAL PESQUERO Y PORTUARIO
BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL
BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA
BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL**

BANCOS REGIONALES

**BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORTE, PACIFICO NORTE, CENTRO NORTE,
NOROCCIDENTE, NOROCCIDENTE, GOLFO, OCCIDENTE, CENTRO, CENTRO SUR,
PACIFICO SUR, PENINSULAR.**

FUENTE: EDUARDO VILLEGAS H. "EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO".

II 3. 1. ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO:

la ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito señala como organizaciones auxiliares del crédito a los

almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras y las uniones de crédito, pudiendo ser estas organizaciones nacionales o privadas, rigiéndose por sus Leyes Orgánicas, las nacionales, en caso de tenerlas. Esta ley asimismo considera actividad auxiliar del crédito, la compra-venta habitual y profesional de divisas (casas de cambio). Se requiere concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como almacén general de depósito o arrendadora financiera, o de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, se requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito público.

Las sociedades que obtengan la concesión para funcionar como organización auxiliar del crédito deben ser sociedades anónimas que mantendrán los capitales mínimos necesarios determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No podrán participar en su capital extranjeros, excepción hecha en las arrendadoras financieras, ni otras organizaciones auxiliares del crédito, excepto cuando vayan a fusionarse, si son del mismo tipo.

Las sociedades que obtengan autorización para realizar en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas dentro del territorio nacional deben ser sociedades anónimas con cláusula de exclusión de extranjeros, que cuenten con el capital mínimo pagado, exigiendo periódicamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II 3.1.1. ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO.

Los almacenes generales de depósito tiene por objeto el

almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías y expedición de certificados de depósitos y bonos de prenda, siendo estos últimos opcionales, cuando a solicitud del depositante se emitan como no negociable los certificados de depósito, tendrán también los almacenes generales de depósito la posibilidad de realizar las siguientes actividades:

1) TRANSFORMAR LAS MERCANCIAS DEPOSITADAS PARA AUMENTAR SU VALOR, SIN VARIAR ESENCIALMENTE SU NATURALEZA.

2) EXPEDIR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO POR MERCANCIA EN TRÁNCITO SI EL DEPOSITANTE Y EL ACREEDOR PRENDATARIO DAN SU CONFORMIDAD Y CORREN LOS RIESGOS INHERENTES, ADEMÁS DE ASEGURAR POR CONDUCTO DEL ALMACÉN LAS MERCANCIAS.

3) TRANSPORTAR MERCANCIAS QUE ENTREN O SALGAN DE SU ALMACÉN, SIEMPRE QUE ESTAS VAYAN A SER O HAYAN SIDO ALMACENADAS EN ESTE.

4) CERTIFICAR LA CALIDAD DE LAS MERCANCIAS Y BIENES DEPOSITADOS, ASÍ COMO VALUARLOS PARA EFECTOS DE HACERLO CONSTAR EN EL CERTIFICADO DE DEPÓSITO Y EN EL BONO DE PRENDA.

5) ANUNCIAR CON CARÁCTER INFORMATIVO Y A PETICIÓN Y POR CUENTA DE LOS DEPOSITANTES LA VENTA DE LOS BIENES Y MERCANCIAS DEPOSITADOS.

6) EMPACAR Y ENVASAR LOS BIENES Y MERCANCIAS RECIBIDAS EN DEPÓSITO, POR CUENTA DE LOS DEPOSITANTES O TITULARES DE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.

LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO PUEDEN SER DE DOS CLASES:

A) ALMACENAMIENTO FINANCIERO, DESTINADO A GRANEROS O DEPOSITOS PARA SEMILLAS Y DEMÁS FRUTOS O PRODUCTOS AGRÍCOLAS, INDUSTRIALIZADOS O NO, ASÍ COMO A RECIBIR EN DEPÓSITO MERCANCIAS O EFECTOS NACIONALES O EXTRANJEROS DE CUALQUIER CLASE, POR LOS QUE SE HAN PAGADO YA LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES; Y

B) ALMACENES FISCALES, FACULTADOS ADEMÁS, PARA ALMACENAR MERCANCIAS

SUJETAS AL PAGO DE DERECHOS DE IMPORTACIÓN Y QUE SOLO PUEDEN RETIRARSE EL PAGO DE LOS MISMOS.

El tipo de bodegas que utiliza los almacenes generales de

PARTELO A ESTOS ULTIMOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
» OBTENER PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y DE AGENCIAS
NACIONALES O DE ENTIDADES FINANCIERAS EXTRANJERAS PARA LA REALIZACION
DE SUS OPERACIONES Y PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE CREDITO NACIONALES

» ADQUIRIR BIENES DE PROVEDORES O DE FUTUROS ARRENDATARIOS PARA
» CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

operaciones;

Las arrendadoras financieras solo podran realizar las siguientes

EN EL CONTRATO.

» PARTICIPAR JUNTO CON LA ARRENDADORA DE LOS BENEFICIOS QUE DEBE LA
VENTA DEL BIEN, DE ACUERDO A LAS PROPORCIONES Y TERMINOS ESTABLECIDOS

MEJOR:

» PROMOVER EL PLAZO DEL USO O GOCE DEL BIEN, PAGADO UNA RENTA
FIJANDO EN EL CONTRATO, O INFERIOR AL VALOR DE MERCADO;

» COMPRAR EL BIEN A UN PRECIO INFERIOR A SU VALOR DE ADQUISICION,

de las tres opciones siguientes:

gastos conexos, para adoptar el vencimiento del contrato, cualquiera
el costo de adquisicion de los bienes, los gastos financieros y otros
obligados esta a realizar pagos parciales por una cantidad que cubra
a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, a una persona,
contrato de arrendamiento, se obligan a adquirir determinados bienes y
son organizaciones auxiliares del credito, que mediante un

II 3.1.2 ARRENDADORAS FINANCIERAS

deposito las mercancías que ahí se almacenan.
depositante y el almacén lo arrienda para empaquetar con certificados de
bodega refrigeradora) o habilitado, cuando es propiedad del
personal de este lo opera, incluyendo dentro de este tipo a las
deposito puede ser directo, cuando es propiedad del almacén y el

o ENTIDADES FINANCIERAS EXTRANJERAS PARA PROBLEMAS DE LIQUIDEZ.

8) OTORGAR CRÉDITOS A CORTO PLAZO RELACIONADOS CON CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y CRÉDITOS REFACCIONARIOS E HIPOTECARIOS.

9) DESCONTAR, DAR EN PRENDA O NEGOCIAR LOS TÍTULOS DE CRÉDITO Y AFECTAR LOS DERECHOS PROVENIENTES DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

10) CONSTITUIR DEPÓSITOS A LA VISTA Y A PLAZO EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y BANCOS DEL EXTRANJERO, ASÍ COMO ADQUIRIR VALORES APROBADOS PARA TAL EFECTO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

II 3.1.3 UNIONES DE CRÉDITO

Son organismos constituidos como sociedades anónimas de capital variable con concesión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, con un número de socios no menor de veinte, pudiendo ser estas personas físicas o morales. Pueden operar en el ramo agropecuario, cuando sus socios se dedican a actividades agrícolas y/o ganaderas; en el ramo comercial, cuando se dedican a actividades mercantiles con bienes de una misma naturaleza o complementaria; en el ramo industrial, cuando se dedican a una actividades industriales y mixta cuando se dedican a dos o más de las actividades señaladas y estas guardan relación directa entre sí.

En su artículo 40, la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito nos señala las actividades que las uniones de

crédito pueden realizar y que se resumen en las siguientes:

1) FACILITAR EL CRÉDITO Y PRESTAR GARANTÍA O AVAL EXCLUSIVAMENTE A SUS SOCIOS;

2) RECIBIR DE SUS SOCIOS PRESTAMOS A TÍTULO ONEROSO EN LOS TERMINOS

QUE SEÑALE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO;

2) RECIBIR DE SUS SOCIOS DEPOSITOS DE DINERO PARA USO DE CAJA Y TESORERÍA;

3) ADQUIRIR ACCIONES, OBLIGACIONES Y OTROS TITULOS SEMEJANTES Y AUN MANTENERLOS EN CARTERA;

4) ENCARGARSE DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PROPIEDAD DE SUS SOCIOS PARA USO DE ELLOS, CUANDO SEAN NECESARIAS PARA SUS EMPRESAS;

5) PROMOVER LA ORGANIZACION Y ADMINISTRAR EMPRESAS DE INDUSTRIALIZACION O DE TRANSFORMACION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS POR SUS SOCIOS;

6) VENDER LOS FRUTOS O PRODUCTOS OBTENIDOS O ELABORADOS POR SUS SOCIOS;

7) COMPRAR, VENDER O ALQUILAR, POR CUENTA Y ORDEN DE SUS SOCIOS, INMUEBOS Y BIENES DE CAPITAL PARA EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DE ESTOS. EN SU CASO ADQUIRIR ESTOS BIENES PARA VENDERLOS EXCLUSIVAMENTE A SUS SOCIOS.

8) ADMINISTRAR POR CUENTA PROPIA LA TRANSFORMACION INDUSTRIAL O EL BENEFICIO DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS O ELABORADOS POR SUS SOCIOS.

Las principales ventajas de las uniones de crédito son:

- SUS SOCIOS SE CONVIERTEN EN MEJORES SUJETOS DE CREDITO.
- EL ACCESO A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO ES MAS SENCILLO.
- PUEDE OPERAR DIRECTAMENTE CON FOGAJIN.
- PUEDE EFECTUAR COMPRAS EN COMUN DE MATERIA PRIMA, MAQUINARIA Y MATERIALES, BENEFICIANDOSE POR DESCUENTOS QUE SE OBTENGAN POR COMPRAS VOLUMENES GRANDES.
- PUEDEN EFECTUAR VENTAS EN COMUN DE SUS PRODUCTOS A MEJORES PRECIOS.
- TIENEN MAYORES POSIBILIDADES DE ACCESO A LA TECNOLOGIA.

II 3.1.4 CASAS DE CAMBIO

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del

Credito señala como unica actividad auxiliar del credito la que realizan las casas de cambio y cuyas actividades define en su articulo 62 de la siguiente forma: " i Que su objeto social sea exclusivamente la realizacion de compra-venta y cambio de divisas, billetes y piezas metalicas nacionales o extranjeras como onzas-troy y piezas metalicas conmemorativas acuñadas en forma de monedas;..... iii. Que esten constituidas como sociedades mexicanas con clausulas de exclusion de extranjeros".

II 3.1.5 INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Este tipo de organizaciones era considerado organizacion auxiliar de credito, ya no lo es, tampoco es una actividad auxiliar de credito, pero esta englobada dentro del Sistema Financiero Mexicano. Su objetivo es otorgar fianzas a titulos onerosos y requiere concesion del Gobierno Federal que otorga la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, oyendo la opinion de la Comision Nacional Bancaria y de Seguros, siendo intransmisible esta concesion.

Estan constituidas como sociedades anonimas de capital fijo y pueden ser privadas o nacionales.

II 3.1.6 BANCO DE MEXICO

Era de suponerse que de darse la nacionalizacion de la banca era indispensable empesar por el banco Central en cuyo Consejo

Administrativo figuraban los banqueros privados. De hecho las resoluciones que se tomaban en ese cuerpo colegiado y que afectaban al sistema financiero mexicano los banqueros mexicanos eran jueces y parte.

Por tal motivo se procedió a someter a consideración del Congreso de la Unión la iniciativa de la Ley que convirtiera al Banco de México en organismo descentralizado.

El 29 de Noviembre del mismo año, se publicó en el Diario Oficial, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Organica del Banco de México.

Entre los artículos reformados se menciona: La creación de un organismo público descentralizado, la integración de su patrimonio, el desempeño de sus funciones, operar como cámara de compensación, por lo que se refiere a la junta de gobierno destaca lo siguiente: Esta será la que fije las tasas de interés y plazos que deban regir las operaciones del banco, tendrá facultad para ejecutar actos de dominio, administración, crédito y cobranza; como estará integrada su junta, quienes pueden y no pueden ser miembros de esta.

Los artículos que se adicionan son: 23bis y el 75. Finalmente

aderogan los siguientes artículos: 2, 3 e 7, Fracción XII y XXI, 56, 57, y 65 fracción VII.

En sus artículos transitorios se menciona que:

El Banco de México como organismo público descentralizado adquirió

la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad mercantil, sin que esta transmisión cause gravamen alguno. Así mismo el organismo público asumirá los derechos y obligaciones contraídos por el Banco de México, S.A., en virtud de todos los actos, contraídos y compromisos celebrados el 30 de noviembre de 1982, sean de carácter nacional o internacional.

Los poderes, nombramientos y designaciones de los delegados fiduciarios existentes a la fecha en que entro en vigor el presente decreto (30-XI-82) otorgados por la sociedad mercantil para ejercer cargos en el mismo o realizar funciones de éste, se confieren de pleno derecho por el nuevo organismo descentralizado, mientras no se revoque o modifiquen.

También se describe la mecánica conforme a la cual se llevó a cabo la disolución y liquidación de la sociedad mercantil "Banco de México, S.A.", siendo el Banco de México (organismo descentralizado) quien realice dicha liquidación de acuerdo a las siguientes bases:

1) FORMULARA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CON SUJECION A LO DESCRITO EN LOS DOS PARRAFOS ANTERIORES.

2) CUBRIRA A LOS TITULARES DE LAS ACCIONES SERIE "B" EL VALOR NOMINAL

DE ESTOS TITULOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 71 FRACCION V DE LOS ESTATUTOS DEL BANCO DE MEXICO, S.A.

3) PROCEDERA A INSCRIBIR EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO EL BALANCE FINAL A QUE SE REFIERE LA FRACCION 1 QUE

ANTECEDER Y A OBTENER LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION EN DICHO REGISTRO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD QUE SE LIQUIDA.

Cuando alguna ley, reglamento, decreto, acuerdo u otro ordenamiento juridico otorgen atribuciones o haga alguna indicacion sobre el Banco de Mexico, S.A., se entenderan referidos al organismo creado por este decreto.

Las menciones que en cualquier ordenamiento juridico se hagan a los estatutos del Banco de Mexico, al Consejo de Administracion del mismo o a las instituciones de el asociadas, se entenderan referidas, respectivamente, al Reglamento interior del Banco de Mexico a su junta de gobierno o a las instituciones de Credito.

Los billetes emitidos por el Banco de Mexico, S.A., mantendran su poder liberatorio y continuaran en circulacion en los terminos y para todos los efectos que señalan la Ley Monetaria y la Ley Organica del Banco de Mexico.

II.3.2. CAMBIOS JURIDICOS

Se nacionalizo la banca utilizando como apoyo el articulo 27 constitucional para señalar que el servicio publico bancario solo

podria ejercerlo el Estado.

El 21 de septiembre de 1982, son sometidas a un estudio de la Cámara de Diputados las reformas y adiciones constitucionales a los artículos 28, 73 y 123, en una iniciativa presidencial. El ejecutivo propuso añadir al artículo 28 un párrafo quinto cuyo texto expresa: "Se exceptúa también lo previsto en la primera parte del párrafo de este artículo la prestación del servicio público de la banca y crédito. Este servicio será prestado exclusivamente por el Estado a través de instituciones en los términos que también determinará las garantías que protejan los intereses del público y funcionamiento de aquellas políticas de desarrollo nacional"

El primer párrafo del artículo 28 al que se hace referencia establece que en los Estados Unidos Mexicanos no habrá monopolios ni estancos de ninguna clase; ni exención de impuestos; ni prohibiciones a títulos de protección a la industrial; exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de la moneda, a los correos, telégrafos y radiotelegrafía, a la emisión de billetes por medio de un solo banco".

El segundo punto de la iniciativa presidencial plantea modificar

la fracción décima del Artículo 73. Este artículo se refiere a las facultades del Congreso y a la mencionada fracción específicamente a las facultades del mismo para legislar en toda la república sobre una serie de aspectos entre los que se incluyen las instituciones de

crédito. El cambio propuesto consiste en sustituir "instituciones de crédito por servicio de la banca y crédito".

La tercera modificación que se plantea se refiere al mismo artículo 73 fracción XVII del mismo otorga al Congreso la facultad "para establecer casas de monedas fijar condiciones que esta debe tener, determinar el valor de la extranjera y adoptar un sistema general de pesas y medidas". Ahora quedaría de la siguiente manera: "Para establecer casas de moneda, fijar las condiciones que esta debe tener, dicta reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y adoptar un sistema general de pesos y medidas".

El último punto de la iniciativa propuesta plantea una adición al apartado "B" del artículo 123 constitucional de la fracción décimo tercera bis, que menciona que: "Las instituciones a las que se refiere el párrafo quinto del artículo 28, regiran sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente apartado".

El 14 de septiembre de 1982, la Comisión Intersecretarial para el control generalizado de cambios, a propuesta del Banco de México dio a conocer la reglamentación del control de cambios que especifica el uso de divisas para la importación, exportación, empresas transnacionales, maquiladoras, turismo, becas, comunicaciones y servicios diplomáticos.

El 13 de octubre de 1982, aprueba el senado las reformas y

adiciones a los artículos 28, 73, 123. La iniciativa pasó de inmediato a la legislatura de los Estados para sus efectos constitucionales.

Las instituciones bancarias demandaron con un amparo contra decretos, considera a la expropiación como un acto de confiscación y niega las causas de utilidad pública de la medida, los exbanqueros argumentan como inconstitucional del acto basándose expresamente en que la Ley de Expropiación de 1936 no fue reformada.

Con fecha 31 de Diciembre de 1982, ya bajo el nuevo régimen del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Reglamentación del Servicio Público de Banca y Crédito, la cual entró en vigor el 1 de Enero de 1983.

Dentro de esta nueva ley destaca algunos aspectos que son importantes de señalar:

- No se da marcha atrás a la Nacionalización de la banca privada
- El servicio público de banca y crédito será prestado por instituciones de crédito constituidas como SOCIEDADES DE CRÉDITO, y por las constituidas como instituciones nacionales de crédito

127514

- Se señalan los objetivos de las sociedades nacionales de crédito
- Se crea la Banca Mixta. Las sociedades nacionales de crédito contarán con un capital representado por certificados, los cuales se

denominarán "certificados de aportación patrimonial", y deberán ser nominativos.

- Estos se dividirán en dos series: La serie "A", que representará en todo tiempo el 66% del capital de la sociedad y que sólo podrá ser suscrita por el Gobierno Federal y la serie "B", por el 34% restante, que podrá ser suscrita, entre otros, por los usuarios del servicio público de banca y crédito, y los propios trabajadores de las propias sociedades nacionales de crédito.

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quedó encargada de determinar la distribución de la tendencia de estas acciones (serie "B"), tomando en cuenta una participación regional adecuada y de los distintos sectores, públicos, sociales y económicos. La participación de personas o empresas extranjeras quedó prohibida salvo al Gobierno Federal a ninguna persona o empresa le será permitido tener más de 1% de las acciones de un banco.

- Fusión de sociedades nacionales de crédito. La fusión de dos o más sociedades nacionales de crédito podrá efectuarse por Decreto Ejecutivo Federal, con vista a propiciar un desarrollo armónico del sistema bancario nacional, la solidez de las instituciones integrantes del

mismo y una adecuada prestación del servicio público de banca y crédito.

- Se reafirma el secreto bancario. Las sociedades nacionales de

crédito, en ningún caso podrán dar noticias o información de depósitos, servicios o cualquier tipo de operaciones sino el depositante, deudor, titular o beneficiario que corresponda, a sus representantes legales o a quien tenga otorgamiento poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio, salvo cuando la pidieren, la autoridad judicial o bien las autoridades hacendatarias a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, para fines fiscales.

- Constitución de las sociedades de crédito. El Gobierno Federal, en su carácter de titular de las acciones representativas del capital social de las instituciones de crédito que fueron afectadas por la nacionalización de la banca privada, tomara las medidas conducentes a efecto de que estas sociedades se transformen en sociedades nacionales de crédito de las previstas en esta Ley, en un plazo no mayor de 180 días a partir de su entrada en vigor.

Asimismo el propio Gobierno Federal realizara, en ejercicio de sus derechos corporativos, los actos requeridos para que Banco Mexicano Somex, S.A., Banco Internacional, S.A., Banca Promex, S.A. y Banco Provincial de Sinaloa, S.A., se transformen en sociedades nacionales de crédito, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

En relación a lo citado anteriormente de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, se aclara todas las interrogantes que había acerca de la nacionalización de la banca privada, siendo la principal la que se refiere a la marcha atrás de la nacionalización de la banca, lo cual no sucedió, sin embargo esta Ley alcanzó a las

instituciones de banca mixta que no habian sido mencionadas en el decreto expropiatorio del dia primero de septiembre de 1982.

Asimismo se empieza a cuestionar, desde el punto de vista legal, que la incorporacion de capital privado a las sociedades nacionales de credito, es contrario a las modificaciones del 17 de Noviembre de 1982, al Articulo 28 Constitucional, el cual señala que el servicio de banca y credito es un servicio exclusivo de la banca.

Se transforma de bancos multiples y mixtos sociedades anonimas en bancos multiples y mixtos sociedades nacionales de credito.

1- Se decreta, en los terminos del articulo segundo transitorio de la Ley Reglamentaria del Servicio Publico de Banca y Credito, la transformacion de los bancos sociedades anonimas en sociedades nacionales de credito, los cuales conservaran su misma personalidad juridica y patrimonio. Las sociedades prestaran el servicio de banca y credito en apoyo de las politicas de desarrollo nacional y de la proteccion de los intereses del publico, procurando la satisfaccion de las necesidades financieras de todos los sectores productivos del pais y del publico en general. Al efecto, continuaran realizando las actividades y operaciones de la banca multiple de conformidad con la Ley Reglamentaria del

Servicio Publico de Banca y Credito.

- Las sociedades nacionales de credito mantendran su domicilio social ya establecido.

- La duracion de las sociedades nacionales de credito

sera indefinida

- La administración de las sociedades estará encomendada a un Consejo Directivo General, en los terminos de lo dispuesto por el Reglamento del Servicio Publico de Banca y Credito.

- La Secretaria de Hacienda y Credito Publico expedirá, en los terminos de la Ley Reglamentaria del Servicio Publico de Banca y Credito y de este decreto, el Reglamento Organico de estas sociedades, que determinará las bases de su organización y funcionamiento. Dicho Reglamento Organico de las sociedades, que determinará las bases de su organización y funcionamiento. El presente Decreto y el Reglamento Organico de las sociedades, así como sus modificaciones, se inscribirán en los registros publicos de la propiedad y de comercio que corresponda, sin necesidad de orden judicial.

El 30 de junio de 1963, se expidió el acuerdo que fija bases para la enajenación de los activos no crediticios de la banca nacionalizada: La Secretaria de Hacienda y Credito Publico previa opinión de la Comisión autorizará a las sociedades la venta de sus activos no indispensables para la prestación del servicio, señalando en su caso que lleven al cabo por acciones de una empresa o por un grupo de acciones de varias empresas, cotizadas o no en la bolsa de

valores, que realicen diversas actividades económicas o tenga distinta situación económica precisando también las clases y proporciones de su tendencia accionaria.

El Gobierno Federal también contrajo dos obligaciones: garantizar el pago de todos los créditos que tengan a su cargo las instituciones y por otro lado pagar a los accionistas la indemnización correspondiente en plazo no mayor de 10 años.

En agosto de 1983, se inició el pago de la indemnización a los banqueros propietarios de los bancos nacionalizados, este pago se empezó a dar realmente, en octubre mediante bonos gubernamentales de indemnización bancaria, colocados en la Bolsa Mexicana de Valores. Estos títulos se emitirán a 10 años con un periodo de gracia de 3 y devengan tasas de interés variable, basada en el promedio aritmético de los rendimientos máximos de las tasas de interés variable de los depósitos bancarios a 90 días.

TOMADA EN CUENTAS LOS VALORES AL 31 DE AGOSTO DE 1983

BANCO	VALOR CONTABLE	VALOR DE MERCADO	VALOR DE INDEMNIZACION
BANCOMER	\$ 10,846MN.	\$ 6,606MN.	\$ 30,876MN.
BANAMEX	20,801	7,878	27,611
SERFIN	7,000	1,116	10,711

FUENTE: VILLEGAS H. EDUARDO "EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO".

Como podemos ver, el valor de indemnización estuvo por arriba de sus valores contables y de mercado.

II. 4. 3 POLITICA LABORAL

Con la nacionalización de la banca, obtienen los trabajadores el consentimiento presidencial, a 44 años de que fuera emitido el decreto que impedía su sindicación, ven libre el camino al tener la anuencia presidencial para hacerlo.

La lucha de los trabajadores bancarios comenzó, en el año de la expropiación petrolera. Sin embargo los intentos siempre desembocaron en despidos, y en cada vez más represión por parte de los banqueros.

No se han precisado los motivos que obligaron a Lázaro Cárdenas a expedir, el 15 de Noviembre de 1937, el Reglamento de Trabajo de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. Esa decisión permitió que la banca sostuviera, a partir de entonces, una política antisindical.

En 1927, se dio uno de los movimientos más importantes: fueron los propios trabajadores los que, motivados por la pérdida de varios de sus derechos y prestaciones, se organizaron en torno de un proyecto de sindicalización.

Aunque el intento no fructificó, a partir de entonces surgieron dos corrientes: El Movimiento de Unidad de Acción Bancaria y el Comité Interbancario. Esta última corriente fue reprimida fuertemente por la Comisión Nacional Bancaria.

El creciente movimiento de los trabajadores bancarios obligó a que el sindicalismo oficial se manifestara al Congreso del Trabajo, a pedir que se derogara el Reglamento Bancario.

Esto dio lugar a un nuevo reagrupamiento que, a su vez, permitió la celebración de la primera Asamblea Nacional de Trabajadores Bancarios.

Según relata Marcos Fuentes, vocero de los banqueros: "En medida que avanzaba la organización de los empleados bancarios, la represión contra ellos arreciaba. Los salarios no se movían desde varios años antes. Los aumentos no eran respetados. Las jornadas de trabajo eran cada vez más prolongadas, hasta llegar a las 12 y 13 horas diarias, sin pago de los sueldos extras. La represión administrativa era aún más severa. A los cajeros se les obligaba a pagar los faltantes, eran sometidos a vigilancia policiaca. Los que promovían la sindicalización eran despedidos.

Los trabajadores estaban en posibilidad de denunciar quienes y cuantos dolares sacaban. No lo hacían porque sobre ello pesaba la amenaza de recindirles su contrato. Los trabajadores fueron testigos de la desviación de los recursos financieros, de la especulación que efectuaba la banca, de la sustracción de los recursos hacia el exterior y no podían impedirlo porque no estaban organizados".

El 6 de Septiembre de 1982 se decretó en el Diario Oficial de la

Federación, en el que se establece la integración de un Comité Técnico Consultivo, que estará integrado por representantes de la Secretaría de Programación y Presupuesto, Patrimonio y Fomento Industrial, Trabajo y Previsión Social, Comercio, Asentamientos Humanos y Obras Públicas y Relaciones Exteriores. Dicho Comité propondría en su oportunidad las normas conducentes para regular las relaciones laborales de los trabajadores de las Instituciones de Crédito de acuerdo al apartado "B" del Artículo 123 Constitucional. Mientras tanto esas relaciones permanecerán reguladas por el Reglamento de Trabajo de los Empleados Bancarios de las Instituciones de Crédito y Auxiliares sin menoscabo de los derechos y prestaciones de que ahora disfrutaban.

La situación actual de las instituciones bancarias, se caracteriza por una estructura interna demasiado burocrática e innecesaria en algunos casos ya que el número de personal es excesivo.

CAPITULO III

LA REPRIVATIZACION DE LA BANCA

La idea de privatización ha sido objeto de enorme interés durante los últimos cinco años, cada día es más frecuente que diarios y periódicos a nivel mundial presenten artículos donde conocidos economistas hablen de la privatización.

En sentido real la idea de privatización, es una reacción ante el crecimiento del gobierno en todo el mundo. La privatización puede ser el paso acertado en el momento oportuno para liberar del crecimiento lento o el estancamiento a las economías de los países desarrollados.

Cabe hacer mención de no confundir los términos privatización y reprivatización aunque los fines son los mismos, sólo difieren en cuanto al origen, ya que mientras la privatización consiste en la transmisión de la propiedad de empresas del Estado a particulares a través de la venta de las mismas; por otro lado la reprivatización consiste en tomar a una empresa comercial, las cuales se les otorgaron concesiones a particulares, después son adquiridas por el estado para posteriormente devolverla a los particulares.

este fenómeno se ha dado ya en varios países del orbe, tanto desarrollados como en vías de desarrollo debido al crecimiento de los gobiernos, consecuencia de la gran cantidad de empresas propiedad de los gobiernos y que gastan más de la tercera parte del PIB respectivo

debido al subsidio que estas reciben del gobierno. Para lo cual citaremos algunos ejemplos:

En Tanzania el numero de paraestatales era de 50 para los años 60 y 400 a finales de los años 80.

En Brasil habia 150 paraestatales a principios de los años 60 y se dio un incremento a 600 o 700 al iniciarse los años 80.

Las politicas para ajustar la banca multiple a un nuevo entorno, se permitieron adecuarse de manera flexible y eficaz para evitar procesos de aguda desintermediación. De 1983 a 1988 la banca multiple mantuvo en promedio una captación como proporción del PIB de 10.7%. Al serle permitido en 1989 determinar plazos y tasas para todos sus instrumentos de captación y liberarla de crédito obligatorio al gobierno. La banca multiple logró un incremento real en su captación que fue de 25.6% que represento la tasa más alta de la década. Además si se toma en cuenta la captación integral, es decir, aquella que incluye la captación por cuenta de terceros esta represento el 27.3% del PIB.

Los créditos concedidos por la banca comercial, como proporción del PIB, aumentaron de 17.6% en 1983 a 19.0% en 1989, aunque en este periodo hubo altibajos. En 1987 esta proporción alcanzo un nivel máximo de 25.5%, pero en 1988, como resultado de la restricción crediticia y el consecuente desarrollo de mercados informales, solo

se logró un 15.5%.

Durante la estatización, la banca se maneja con profesionalismo, a partir de entonces cuenta con recursos humanos especializados en operaciones de elevada complejidad financiera y capaces de idear nuevos productos y servicios. En el manejo de la banca se ha buscado mantener la rentabilidad relación Utilidad-Capital contable el cual fue de 18.4% en 1982 pasando a 26.2% en 1989.

Se busca mantener este incremento de rentabilidad a partir de la integración de nuevos instrumentos financieros que permitan la captación de recursos, base fundamental de la modernización de la economía nacional.

III.1 CAUSAS Y OBJETIVOS DE LA REPRIVATIZACIÓN

La nueva etapa de crecimiento que México está viviendo requiere

de enormes esfuerzos de modernización del sistema financiero nacional y de la banca en particular. Modernizar a este sector significa dotarlo de la capacidad suficiente para que se convierta en un instrumento más eficaz para apoyar la estrategia de desarrollo del país.

El pasado 31 de mayo de 1989 se dio a conocer el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994 como instrumento de servicio de la sociedad para

orientar sus esfuerzos y los del gobierno en ese periodo. La estrategia general para alcanzar estos objetivos del plan es la modernización de la vida nacional en todos sus ambitos. Esta es necesaria para enfrentar los retos y las oportunidades de un mundo cambiante, y hacer realidad el mejoramiento de la calidad de vida de todos los mexicanos en todos los ordenes.

La recuperación económica que propone el plan nacional de desarrollo se sustenta en las siguientes tres lineas generales de estrategia:

- La estabilización continua de la economía,
- La ampliación de los recursos disponibles para la inversión y
- La modernización de la economía.

Estos tres aspectos de política económica han normado el régimen económico de lo que va de la presente administración dentro del marco de concertación del Pacto para la estabilidad y el crecimiento económico.

Como podemos observar desde su inicio el presente gobierno ha encaminado sus acciones a responder a los retos y promover la realización de los propósitos del país. Se decidió avanzar en la estabilidad de precios y comenzar a superar una etapa de estancamiento económico, con su secuela de regazos en el bienestar de los mexicanos. El programa reconció que la solución de los problemas que afectan a la economía nacional, requiere de la labor constante y compartida de sociedad y gobierno venciendo obstáculos con empeño y perseverancia.

Dentro del plan nacional de desarrollo el presidente Carlos Salinas de Gortari estipula la importancia de la modernización de la economía y en especial del sistema financiero nacional.

El esfuerzo por fortalecer el ahorro interno deberá intensificarse en los próximos años de recuperación de la actividad económica y la modernización y mayor penetración del sistema financiero, serán factores fundamentales, para la consecución de estos fines se requiere también de nuevos diseños de instrumentos financieros que permitan la diversificación de riesgos y el financiamiento a plazos mayores... La modernización del país no sólo requiere un sistema bancario más amplio y diversificado sino sobre todo moderno que apoye e incentive la productividad y la competitividad de la economía 3.

3 Plan Nacional de Desarrollo 1986-1994 CSG.

La iniciativa presidencial que otorga a los particulares una participación mayor en la banca y la conversión de esta en mixta, era una de las medidas esperadas y de antemano previstas en cuanto a términos y plazos.

Desde noviembre de 1989 después de la reunión nacional de la banca en Monterrey N.L. Dónde se hizo patente la necesidad de descentralizar la operación bancaria y concederle mayor autonomía a la dirección de los bancos para hacerlos competitivos ante la apertura de fronteras, pero es hasta el 2 de mayo de 1990 cuando el Presidente envió al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma constitucional para restablecer el régimen mixto en la prestación del servicio de banca y crédito, la iniciativa marca la firme decisión de acelerar y profundizar la modernización del sistema financiero nacional, así como la voluntad política de atender lo antes posible demandas de carácter social. Dicha iniciativa ha sido sumamente cuidadosa a emplear los términos que fundamentan la exposición de motivos y causas que dan origen a la decisión de reprivatizar la banca y hace incapie en varios elementos:

1- El hecho de que las circunstancias han cambiado y no se puede seguir operando con los viejos esquemas.

2- Que la sociedad ha madurado, se encuentra más organizada, diversificada y plural que las circunstancias actuales demandan una participación mayor de la ciudadanía en la promoción y conducción del desarrollo nacional.

3-Que el Estado al atender áreas que no le competen estrictamente a su cometido, descuida sus funciones esenciales.

4- Que los motivos por los cuales se adoptó la decisión de nacionalización no se cumplieron, ya que el modelo en el cual se inscribió la medida no era el adecuado.

5-El uso del término estatización en lugar de

nacionalización por los presidentes anteriores (López Portillo y Miguel de la Madrid) constituyen una severa crítica al sistema y a los presidentes y da razón a la sociedad.

Sin embargo podemos decir que la rápida evolución de los mercados financieros internos y externos producto de la mayor integración económica mundial y los cambios técnicos y tecnológicos en la intermediación financiera son la causa principal de que en México se tenga que acelerar la modernización de la economía nacional y en especial la modernización del sistema bancario y financiero en general. En consecuencia los objetivos que se persiguen através de esta modernización son:

- 1.- Que los bancos ajusten con flexibilidad los términos de sus operaciones a las situaciones cambiantes del mercado mundial.
- 2.- Que el financiamiento del sector público no dependa del sistema bancario.
- 3.- Lograr una mayor flexibilidad en las tasas de interés.
- 4.- Disminuir los márgenes de intermediación.
- 5.- Modernizar la regulación de los intermediarios financieros no bancarios, especialmente del mercado de valores.
- 6.- Lograr la consolidación de un mercado de capitales que apoye cada vez más y en mayor medida los requerimientos financieros de la inversión y por último
- 7.- Promover decididamente la actividad aseguradora y de otros intermediarios financieros no bancarios, como las afianzadoras, las

arrendadoras, los almacenes generales de depósito y otros.

Todos estos objetivos encaminados a un nuevo y eficaz sistema financiero y en consecuencia económico, más competitivo y que se mantenga a la vanguardia de los cambios que sufre en la actualidad el desarrollo económico mundial.

Los mecanismos financieros para el logro de estos objetivos son:

-Aumentar la eficiencia operativa y la autonomía de gestión de la banca, ya que la viabilidad de eficiencia de cada institución será fundamental para que la banca multiple enfrente el reto con éxito de un entorno financiero crecientemente competitivo, cambiante y tecnológicamente avanzado.

-Examinar cuidadosamente la reglamentación relativa de banca y crédito; instituciones de seguros y fianzas; mercado de valores y otros intermediarios financieros, para garantizar el sano y eficiente funcionamiento de los mercados y el control del sistema con la autonomía de gestión y la flexibilidad necesaria para su crecimiento y adecuación a las nuevas condiciones económicas y financieras.

-Articular mejor las funciones del sistema bancario con la de los intermediarios financieros no bancarios, entre otras cosas se dotará a cada uno de ellos de los elementos legales y reglamentarios necesarios para su mejor desempeño en el ámbito de su competencia.

-Ante la reducción de los cajones obligatorios de crédito, financiar el crédito selectivo con los recursos de los bancos y fideicomisos de fomento.

-Incrementar los recursos de la banca de fomento para beneficio social, aumentando su eficiencia operativa con la reducción de los costos de canalización de crédito y demás gastos corrientes y de una mayor selectividad en el otorgamiento de subsidios financieros para concertarlos en sectores más necesitados, para la disminución de los costos de operación, la mayoría de las instituciones de fomento operarán básicamente como banca de segundo piso.

Todos estos mecanismos serán aplicados una vez llevada a cabo la reprivatización.

III.2 TRANSFORMACIONES JURIDICAS

En esta etapa de consolidación económica y financiera por la que transcurre el país, el alcance y la profundización de las modificaciones a los ordenamientos legales que regulan los intermediarios financieros, cobra una relevancia singular por el apoyo e impulso que se espera brinden al sector financiero y en general al sistema de producción y distribución.

De ahí la importancia de conocer los recientes cambios en el marco jurídico financiero y sobre todo para darle transfondo y cause a la restructuración jurídica de las nuevas relaciones financieras que exige la modernización del país y su reciente inserción en el contexto dinámico de los mercados financieros

internacionales.

El programa de modernización emprendido por la nueva administración no constituye un slogan más a través del cual se justifiquen acciones y medidas rutinarias del gobierno sino que responde a un compromiso serio por actualizar los procedimientos y los instrumentos a través de los cuales se formalizan las relaciones productivas y de comercialización en el ámbito interno y externo. Es esta concepción de modernización de las estructuras económicas políticas y sociales que debe interpretarse el esfuerzo que en este sentido han desplegado las autoridades competentes en el sector financiero.

A mayor abundamiento, la modernización financiera tendría poca significación sino estuviera acompañada de acciones análogas en otros sectores que participen en el desarrollo económico del país. Se puntualiza esta distinción no con el afán de restarle validez a las modificaciones en el marco jurídico financiero, sino con la intención de que sean concebidas en el amplio aspecto de las políticas y estrategias del gobierno, es decir, la modernización financiera no cobra vida por sí sola, sino que responde como una de las partes esenciales encaminadas a resolver de manera integral la crisis de modernidad en la que se hallaba sumido el país en los últimos años en todos los órdenes.

El síndrome de esta crisis de modernidad, como aquí se designa a este fenómeno generalizado de falta de actualización, se caracteriza

por la actitud y la practica de la adopción de soluciones viejas a problemas nuevos, de ahí que las acciones de modernización exijan un cambio sustancial en el análisis del entorno entendido este en su más amplia expresión, con el animo de proponer soluciones novedosas y efectivas. Sin este cambio de mentalidad , los esfuerzos desplegados hasta el momento y los futuros intentos de modernización resultan esteriles.

Esta manera diferente de equiliatar los problemas y de adoptar soluciones se ha logrado gracias al concurso y activa participación de los principales agentes involucrados en el proceso financiero de modernización. Atravez de los foros de consulta popular y de ennumerables sesiones de trabajo con los representantes de las diferentes asociaciones de los intermediarios financieros, se estuvo en aptitud de concertar los cambios a las normas fundamentales que regulan sus actividades.

La necesidad de diseñar una legislación bancaria que promueva amplia competencia entre los diversos intermediarios financieros yncluyendo una apertura gradual al exterior. Las autoridades deberán suspender cualquier mecanismo que privilegia a algún intermediario financiero en forma de protección y fomentar la creación de nuevos competidores , reduciendo rentas monopolísticas. Deacuerdo con las exigencias exitosas de la reprivatización, la desregulación interna de la banca es prerrequisito para la apertura al exterior del sector financiero y debe darse para preparar a la banca para la competencia internacional.

En términos generales la nueva legislación deberá proveer un marco normativo que permita la disciplina, el control y la supervisión de la intermediación financiera, generando confianza entre los participantes. Para ello es necesario que ofrezca entre otros elementos:

a) Seguridad jurídica para los accionistas incluyendo cláusulas especiales de salvaguarda contra posibles expropiaciones, y de garantía para la inversión extranjera.

b) Reglas claras que fomenten la libre elección de estrategias por parte de los bancos, en lugar de buscar uniformar a los mismos. Sin dictar la escala o la especialización de las operaciones, deberán establecerse requerimientos mínimos pero suficientes, de gestión y control para cada actividad.

c) Disposiciones que permitan luego de transcurrir un tiempo necesario, la competencia entre los diversos intermediarios financieros en áreas y condiciones claramente establecidas, incluyendo la competencia internacional.

d) Lineamientos precisos para la capitalización de los bancos, particularmente respecto a la relación con grupos financieros, industriales y de servicio no financiero. Las reglas deberán incluir condiciones de operación entre proveedores y clientes de crédito que deberán cumplirse.

e) Ambito de responsabilidad de las agencias encargadas de supervisar, minimizando los casos en que la decisión dependa de la discrecionalidad de las autoridades.

f) Una última consideración que se refiere a la mecánica de privatización de la banca mexicana, es que esta deberá regirse por

los principios de la legislación bancaria y promover una mayor eficiencia, en la práctica sin embargo, la forma de privatizar adquiere gran relevancia ya que las opciones de técnicas de privatizar y políticas complementarias son muy variadas alterando dramáticamente los resultados.

En este empeño de modernización se convino en adoptar los siguientes principios que sirvieron de guía y fundamento en las intensas labores que las autoridades realizaron en los últimos meses del año pasado (1989), para la nueva legislación de banca y crédito.

a) En primer término se emprendió un proceso de desregularización que persigue como objetivo primordial, constreñir las actividades de supervisión, vigilancia y control de las actividades a niveles tales que permitan que los intermediarios ejerzan libremente su objeto social ajustándose a ciertas restricciones que se estimen prudentes.

b) En segundo término se considero pertinente brindar una apertura a la inversión extranjera.

c) En tercer término se consagra la figura del grupo financiero no bancario (casas de bolsa, aseguradoras, almacenes de depósito, etc.).

d) En cuarto término lo relativo a la protección del público usuario de los servicios financieros.

e) En quinto lugar se considero oportuno que al amparo de una acción menos regulada, supervisada, era necesario apuntalar las disposiciones en materia de sanciones y penas con la firme intención de aplicarlas cuando se detecten violaciones graves o reiteradas a las disposiciones de la ley.

Con los cinco puntos anteriores se dio inicio al proceso de modernización de la Legislación Bancaria y de seguros así como modificaciones a la Ley General de Organizaciones y Servicios Auxiliares de Crédito.

La iniciativa de reforma constitucional enviada por el presidente Carlos Salinas de Gortari el día 2 de mayo de 1990 con el propósito de restablecer el régimen mixto en la prestación del servicio de banca y crédito establece la modificación al los artículos 28 y 123 constitucional.

En lo que respecta al artículo 28 menciona la derogación del párrafo quinto que excluye el servicio de banca y crédito, de la prohibición general al estanco y el monopolio e impide su concesión a particulares, así la reforma del artículo 28 que adiciono ese quinto párrafo en 1982, define al servicio de banca y crédito como una importante actividad pero no como una área estratégica, por lo tanto no puede prohibir la concesión a particulares.

Por otro lado en lo que respecta al artículo 123 constitucional se adquiere modificar el apartado B fracción XIII bis. constitucional para que las relaciones laborales entre las instituciones de crédito correspondan al sector social y al privado y sus trabajadores se rijan por lo dispuesto en el apartado A del propio artículo 123. (VER ANEXO 3).

Ademas como resultado de esa iniciativa el día 11 de julio de

1990 el dictamen en relación con la ley de instituciones de crédito aprobada en pleno de la Cámara de Diputados, excluyó a los extranjeros que tengan carácter de inmigrantes residentes en el país como posibles adquirentes de las acciones de la serie A que quedará en exclusiva para personas físicas mexicanas.

Igualmente ningún extranjero que tenga la calidad migratoria anterior podrá ser nombrado director general de algún banco múltiple en México; modificaciones ambas que fueron introducidas por los diputados a la iniciativa presidencial a fin de garantizar plenamente que el control y en manejo de los bancos múltiples quede en manos de mexicanos. Estas modificaciones a los artículos 13 y 24 fracciones primeras, ambas de iniciativa presidencial, son de las más importantes hechas por los legisladores de Hacienda la cual introdujo unos 40 cambios a solicitud de todos los legisladores de todas las fracciones parlamentarias.

Con la adición del párrafo basado en una política económica soberana al artículo cuarto de la citada ley de instituciones de crédito la Cámara de Diputados precisa la función rectora del estado sobre el sistema bancario mexicano el cual orientará sus actividades a promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional.

Se establece también que quienes detenten el control de los bancos y lo vayan a dirigir deben ser personas de reconocida honorabilidad y profesionalismo, con cinco años por lo menos de

prestar el servicio en puestos de alto nivel decisorio con conocimiento y experiencia en materia financiera administrativa, de tal manera que asegure un eficaz y transparente manejo de los recursos depositados por los usuarios en el sistema bancario.

Otra importante modificación es la referente a las cuentas de ahorros que tengan por lo menos un año de depósito, la iniciativa presidencial pedía que no fueran embargables hasta por determinado límite, como podía ser 20 veces el salario mínimo o el equivalente al 75% del importe de cada operación.

Igualmente la Comisión de Hacienda de la Cámara modificó el artículo 61 que fija un término de preinscripción para los intereses derivados de operaciones pasivas cuyo importe no exceda de un mes de salario mínimo, aquí se modificó el plazo para que sea hasta por 365 días del salario mínimo.

Otra importante modificación que se introdujo fue la prohibición de préstamos para los empleados, salvo de que sean de carácter laboral pero se ha extendido tal voto para los funcionarios, sus ascendientes y sus descendientes en primer grado o conyuge y para los comisarios y auditores internos.

En fin, en la ley se reformaron las disposiciones para que la autoridad vigile la concentración indevida o inconveniente del control de la banca y de las acciones mayoritarias, se reforzó el papel de la Comisión Nacional Bancaria.

Así mismo la legislación bancaria hace referencia a la reciente liberación bancaria, la cual ha incrementado la competitividad en el mismo sistema bancario y frente a otros intermediarios. La liberación ha dejado que los mismos bancos sean los que fijan las tasas de rendimiento y los plazos de sus instrumentos. También cuentan con plena libertad para establecer el cobro de servicios.

La competencia en el sistema financiero en sí elimina ya muchas posibilidades de abuso pues aquellas instituciones en las que se presentan ineficiencias verán reducida su viabilidad.

Finalmente la nueva legislación puede diseñarse de manera que evite la concentración de la tenencia accionaria y que por otro lado, impida que el manejo de la banca quede en favor de unos cuantos además de introducir mecanismos financieros que eviten el abuso de los accionistas y del mismo gobierno, además promover la eficiencia del sistema, para el beneficio de los inversionistas, ahorradores y promueva el desarrollo industrial.

11.3 LA MODERNIZACIÓN DE LA BANCA Y SISTEMA FINANCIERO

Desde 1982 año de la nacionalización de la banca, la estructura de la antigua banca comercial privada, ha sufrido notables transformaciones, en la actualidad y tomando en cuenta el fenómeno de reprivatización el número de bancos se ha reducido de 64 a 20 (18 Sociedades Nacionales de Crédito y dos bancos privados, el Banco Obrero y el Citibank), en cuanto al número de sucursales estos se han mantenido.

De estas 18 instituciones bancarias que actúan como Sociedades Nacionales de Crédito, tenemos que 6 son de cobertura nacional (Bancomer, Serfin, Banamex, Comermex, Internacional y Somex), 7 de cobertura multiregional (Atlántico, Cremi, BCH, Mercantil de México, Confia, Bancreer y Banpals) y 5 de cobertura regional (Banoro, Promex, Mercantil del Norte, Del centro y de Oriente).

En el grupo de grandes instituciones, existen fuertes diferencias, los tres mayores, (Banamex, Bancomer y Serfin) concentran cerca del 80% de los activos del grupo y sus recursos y cobertura los separan ampliamente del resto. (VER ANEXO 10). Ya desde la banca nacionalizada se han realizado esfuerzos por desarrollar nuevos productos y servicios procurando integrar los avances del incesante progreso tecnológico. Hoy en día con la reprivatización se cuenta ya con un moderno sistema.

En materia de captación de ahorro se ofrecieron entre otros las cuentas maestras, dinámicas y maestra empresarial; las tarjetas de inversión y ahorro con respecto a las tarjetas de inversión tenemos: a) Inverdínamica Serfin, b) Invermático Banamex y c) Inversión inmediata Bancomer; además se ofrecieron las mesas de dinero; las sociedades de inversión los fondos de renta fija y los pagarés bursátiles.

En cuanto a los accesos a los servicios bancarios, se establecieron los cajeros automáticos, las sucursales automatizadas, sistemas de bancos por teléfono Banco en su casa y Banco en su empresa, unidades móviles de servicio bancarios y los servicios de

línea nacional e internacional.

En materia de créditos se cuenta con nuevos recursos como las cartas domésticas, los créditos fiducias y el crédito con refinamiento de la parte inflacionaria de los intereses. Hoy en la actualidad con la reprivatización los exbanqueros regresan más poderosos que hasta antes de la nacionalización, ya que con el desarrollo de los nuevos mecanismos de inversión e intermediación financiera han logrado cuantiosas ganancias además de sus grupos empresariales que al igual que los grupos financieros han aportado grandes ganancias a estos.

En lo que respecta al sistema financiero en su conjunto la SHCP seguirá al frente de este auxiliada por sus organismos de control (Banco de México, Comisión Nacional de Valores, Comisión Bancaria y de Seguros).

Los bancos mantienen su estructura orgánica interna.

CAPITULO IV EFECTOS DE LA REPRIVATIZACION

Aunque ha transcurrido muy poco tiempo apartir del anuncio de la iniciativa presidencial de reprivatizar la banca, esta medida ya ha producido sus primeros y muy importantes efectos tanto en el ámbito

financiero, como en el político y el social principalmente.

La respuesta de los sectores involucrados no se hizo esperar.

Al momento de conocerse la iniciativa presidencial, los mercados financieros reaccionaron más que favorablemente. El índice del mercado accionario subió varios miles de puntos impulsado principalmente por los CAPs serie B. Por otro lado las tasas de fondeo en el mercado de dinero cayeron en más de 10 puntos. Ambas variaciones reflejan una nueva actitud de los participantes en los mercados financieros. Así mismo quedaron fuera los movimientos especulativos y se establecieron 3 records al llegar el índice de niveles 549 mil 831.55 puntos, subir 4.61 por ciento y ganar en la jornada diurna 24 mil 245.55 puntos. Esto se atribuye a la confianza generalizada de los inversionistas que inmediatamente se encaminaron a la compra masiva de diversos títulos. La Bolsa Mexicana de Valores mencionó que se negociaron 17 millones 830 mil 213 acciones de 59 emisiones operadas.

De estas, 50 incrementaron sus precios, ninguna bajo y 9 mantuvieron su cotización.

Esto puede verse claramente en el siguiente cuadro el cual muestra las ganancias generadas al cierre de la jornada luego de la privatización bancaria.

INSTITUCION	% DE SUS TITULOS
Banco Internacional de México	17.28
Banco del Atlántico	16.10
Banco Mercantil	15.97
Multibanco Comermex	15.87
Banoro	15.86
Banamex	15.83
Bancomer	15.75
Banca Serfin	15.59
Banca Cremi	12.40
Casa de Bolsa de Acciones y Valores	10.66
Banca Confia	10.51
Banorte	10.42
Banco Mexicano Somex	10.00
Banco del Centro	9.91
Casa de Bolsa invermexico	6.19

PUNTA:REVISTA "MUNDO EJECUTIVO" NUMERO 188, MAYO 1990 PAG. 16

Por otro lado para una mejor comprensión de los efectos producto de la reprivatización de la banca, clasificamos estos efectos en internos y externos.

4.1 EFECTOS INTERNOS

En el ámbito interno y apartir de la nueva legislación se ha logrado:

a) La creación de de 20 a 30 poderosos grupos financieros a fines de 1990 con un capital de más de 12 000 millones de dólares.

b) Se ha logrado la creación de una adecuada legislación, al margen de las necesidades actuales del sistema financiero internacional. Dándole esta nueva legislación se ha logrado además una mayor capacidad de control y vigilancia, además se cuenta con medios de análisis e informática más avanzados, que les permiten actualmente detectar con mayor facilidad riesgos en las Carteras crediticias, así como posibles autoprestamos. Con esta nueva legislación se ha logrado evitar la creación de monopolios financieros en favor de unos cuantos intermediarios financieros.

c) Se ha concedido a los bancos e intermediarios financieros, mayor autonomía de gestión, con la liberación, se ha dejado que sean ellos mismos los que fijan las tasas de rendimiento y los plazos de sus instrumentos, también cuentan con plena libertad para establecer el cobro de servicios.

d) Se ha originado también una competitividad más igualitaria entre las instituciones bancarias, lo cual ha provocado que estas se modernicen tecnológicamente en la prestación de los servicios que ofrecen, provocando mayor eficiencia en el sistema, a lo cual podemos agregar que estará en desventaja quien no ofrezca todos los servicios.

e) La disminución en la prima de riesgo, al darse el régimen mixto ha

influido favorablemente en las finanzas públicas, al disminuir los pagos por conceptos de intereses, lo cual ha provocado una baja en las tasas internas de intereses.

f) Todos los puntos anteriores han provocado un incremento en la confianza del público usuario de los servicios financieros y bancarios, lo cual era uno de los puntos principales que se buscaba con la iniciativa de privatización.

g) En el ámbito laboral los trabajadores bancarios vuelven a reglamentar sus actividades laborales a partir de lo dispuesto en el apartado A del Artículo 123 Constitucional.

IV.2 EFECTOS EXTERNOS

a) En el ámbito externo otro de los efectos de la reprivatización a partir de la apertura financiera al exterior, es el incremento en la inversión extranjera en el país a través de los instrumentos del mercado de valores, la cual ascenderá entre 1,500 y 2,000 millones de dólares lo cual sería un incremento espectacular de 15 veces más que en 1989.

A finales de julio próximo (1990) empezará a operar el "Fondo Nueva Era" en el mercado de Japón, con el cual México ha establecido

acuerdos para que los inversionistas japoneses, al igual que los más

grandes empresarios del Japón inviertan en México.

Se ha buscado concretar ultimamente acuerdos con Singapur, Alemania, E.U.A., Australia e Inglaterra entre otros.

b) Con la Nacionalización de la banca, el gobierno se hizo cargo de la deuda externa que tenían los bancos hasta antes de la nacionalización, ahora con la reprivatización los bancos se han devuelto a sus antiguos dueños a salvo de esa deuda.

c) En este mismo ámbito al lograr el incremento en la confianza en los inversionistas nacionales y extranjeros, se ha logrado la recuperación de una parte importante de los capitales que salieron del país por motivo de la Nacionalización.

Con la reprivatización bancaria y la apertura financiera al exterior, podemos afirmar que el sistema financiero mexicano y el sistema bancario en especial, están a la altura de los grandes bancos e instituciones financieras del extranjero.

CONCLUSIONES

La evolución de la vida ha establecido sus propios lineamientos en todos sus aspectos. Aquellos que deseen permanecer a la vanguardia del mundo actual, deberán buscar los mecanismos adecuados para su modernización y actualización.

El ámbito económico mundial no ha sido la excepción, bien es sabido que el aspecto económico afecta a la totalidad de las actividades y en consecuencia afecta también la vida de todos. Así mismo la evolución de la economía mundial ha provocado que los diversos sistemas financieros de cada uno de los países tengan que actualizarse y modernizarse. La reprivatización de la banca ha sido consecuencia de esa evolución económica mundial, es un mecanismo que busca crear un sistema financiero competitivo a nivel internacional.

El sistema financiero mexicano ha estado sujeto a transformaciones constantes en los últimos 20 años y, las autoridades financieras, con el afán de lograr mayor eficiencia han desempeñado un papel clave en la evolución de las instituciones y en la innovación de los instrumentos financieros. La banca especializada de los años 60, conformada principalmente por bancos de depósito y ahorro, hipotecarias y financieras, el sistema de banca comercial evolucionó en los 70 a grupos financieros y con el afán de reducir los costos por motivo de servicios, cambia a un sistema de banca múltiple. Posteriormente en 1982, el servicio de banca y crédito

pasaba a ser una actividad exclusiva del estado, algo que ha quedado marcado como un punto de referencia en la historia financiera del país.

La Nacionalización de la banca fue el último recurso con que contaba el gobierno al no tener otra alternativa de negociación. En algún momento se comparaba la Nacionalización de la banca llevada a cabo por el régimen de López Portillo y la Expropiación Petrolera llevada a cabo por el régimen de Lázaro Cárdenas en 1938, sin embargo las condiciones que dieron origen a dichas alternativas diferían en gran medida, sin embargo, durante la gestión del Estado al frente del sistema financiero tubo una evolución buena pero insuficiente. Se fusionaron algunos bancos, la cantidad de productos y servicios creció: Cuentas maestras, empresariales, tarjetas de inversión, cajeros automáticos, pagares bursátiles y sociedades de inversión. Sin embargo este proceso de nacionalización es en la realidad el fiel reflejo del fracaso de la política económica del régimen de López Portillo, y de la problemática acumulada de otras administraciones, e inclusive es ahí donde se recrudece la crisis.

Ahora quienes apoyan la Reprivatización de la banca, especialmente inversionistas y empresarios, argumentan la equivocación de López Portillo bajo la promoción de su sucesor Miguel de la Madrid, el cual en cuanto llegó al poder puso a la venta el 33% de las acciones bancarias. Minimizo la medida pero nunca el malestar de los afectados. Durante estos 6 años que el estado manejo la banca,

esta se burocratizó y los recursos se emplearon para obras del gobierno federal y para financiar el déficit del gasto público.

La reprivatización de la banca es una muestra de la política del actual régimen de gobierno en la reforma del estado y en la modernización del país. Las nuevas circunstancias económicas en las que se encuentra México permiten realizar este proceso de cambio de propietario de las sociedades nacionales de crédito en beneficio nacional. El objetivo de esta medida es doble. Por un lado contar con recursos para satisfacer las necesidades más agremiantes de la población, la privatización de la banca se traducirá en recursos adicionales para el gobierno con menores presiones inflacionarias y en obras de infraestructura básica. Por otro lado el objetivo es estimular a la iniciativa privada para que en este nuevo campo liberado, pueda impulsar el desarrollo de las actividades productivas.

Otro aspecto importante es que el Estado no se retirará del todo de la institución; además de conservar la banca de desarrollo tiene el interés de mantener posiciones mayoritarias en dos o tres bancos comerciales y posiciones minoritarias en algunas otras instituciones.

Atravez de esta participación y las regulaciones existentes en la materia se puede mantener un control igual o más eficiente que cuando la totalidad de los bancos se encontraban en manos del gobierno. Desde

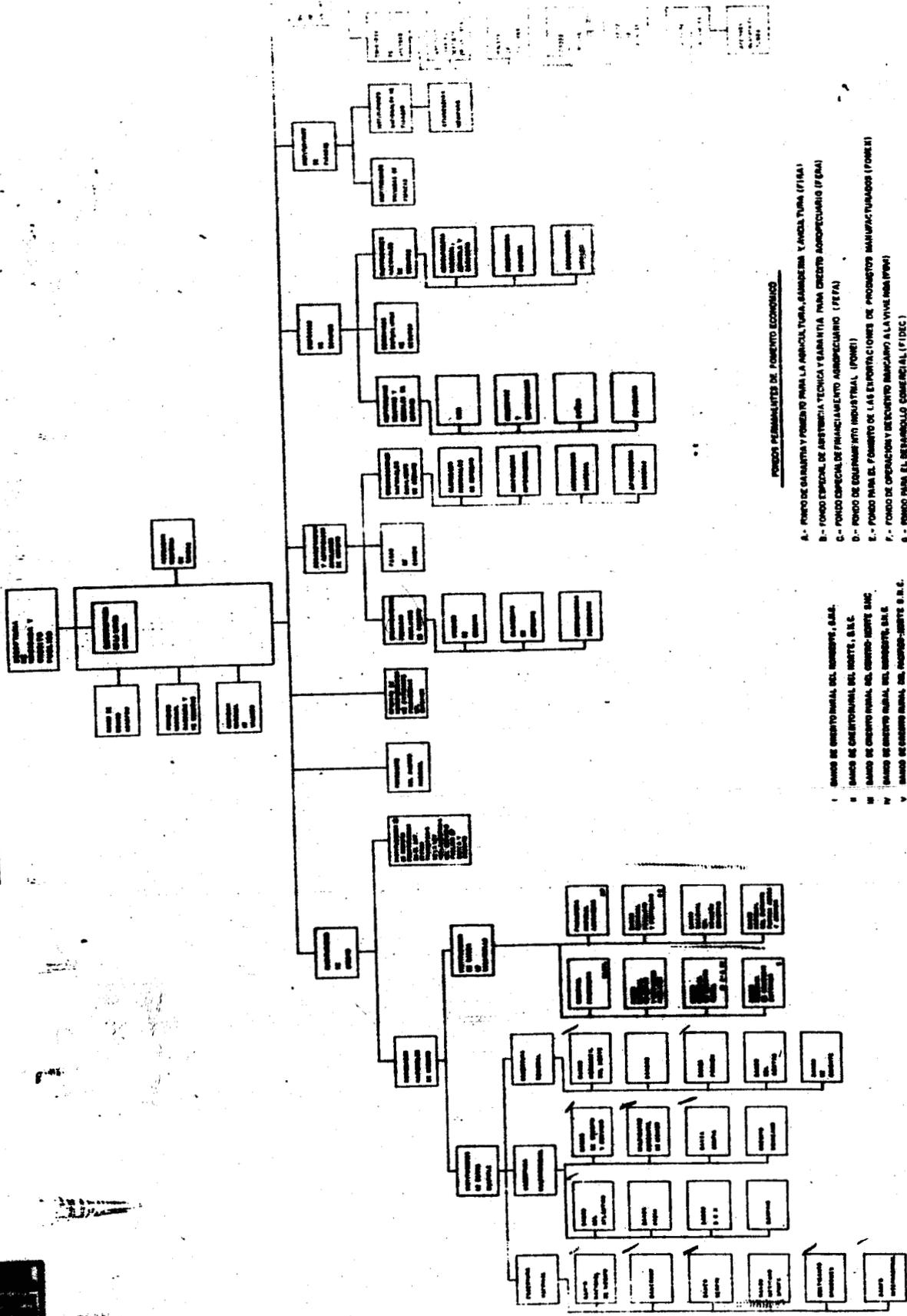
un punto de vista filosófico no era conveniente concertar en manos

del gobierno las sociedades nacionales de crédito. En un proceso en el que las instituciones públicas consideradas prioritarias se transfieren a la iniciativa privada, la banca estaba como una institución más en manos del gobierno.

Además desde el punto de vista operativo, la incorporación de nuestro país a la globalización mundial, nos obligaba a contar con un sistema financiero sólido e integrado al competir con otros países que tienen grupos financieros formados por toda una gama de instituciones del ramo, teníamos todas las de perder con un sistema financiero dividido. Ahora se contará en nuestro país con grupos financieros fuertes y competitivos, en la medida en que tiene un nivel adecuado de capitalización, una regulación ágil y una gama de servicios integrados al igual que los grupos de otros países. No es lo mismo una institución cuando compete en un mercado cerrado y pequeño que cuando compete en un mercado abierto. Por principio las dimensiones de los mercados cambian el tamaño de las instituciones. Una empresa que puede parecer grande en un mercado cerrado, puede ser demasiado pequeña para la competencia a nivel internacional. De ahí el hecho de la creación de grandes grupos financieros con gran capacidad competitiva. Como resultado del proceso de Privatización de la banca, México contará con un sistema moderno y eficiente para hacerle frente a las crecientes necesidades financieras de nuestro desarrollo.

Este modelo de banca mixta compuesto por iniciativa privada

y gobierno es una alternativa manejada por gobiernos como Alemania, Francia, Italia e incluso Inglaterra donde se han reportado interesantes resultados, es un esquema saludable en el cual el gobierno puede tener una concepción más directa de lo que ocurre en el sector bancario. Esta iniciativa ha actuado como el catalizador que se estaba buscando para consolidar la confianza de nacionales y extranjeros. La privatización de la administración y el proceso de deshacerse de la carga por medio de la desregulación y liberación económica son probablemente la próxima oleada del futuro, la cual resultara adecuada para las economías cualquiera que sea su etapa de desarrollo.



FONDO PERMANENTE DE FOMENTO ECONOMICO

- A.- FONDO DE GANADERIA Y PESQUERA PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERA (FGA)
- B.- FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y ASISTENCIA PARA CREDITO AGRICOLA (FEA)
- C.- FONDO ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AGRICOLA (FEA)
- D.- FONDO DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL (FOE)
- E.- FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS (FOEM)
- F.- FONDO DE OPERACION Y RESERVA MERCADO AL VIVO (FOV)
- G.- FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL (FIDEC)
- H.- FONDO DE GANADERIA Y PESQUERA PARA LA INDUSTRIA MEDIANA Y PEQUEÑA (FOGMP)
- I.- FONDO NACIONAL DE ESTUDIOS DE PRODUCTIVIDAD (FOPEP)
- J.- FONDO NACIONAL DEL FOMENTO INDUSTRIAL (FOFNI)
- K.- FOMENTO DE CONSULTAS, MAQUERIA, CUCAROS INDUSTRIALES Y CENTROS COMERCIALES (FOCIC)
- L.- FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FOFAT)
- M.- FONDO DE FOMENTO A LA APICANAS (FOFAP)
- N.- FONDO PARA EL FOMENTO A LA BANCA DE EXPORTACION (FOFAN)
- O.- FUNDACION DEL AZUL (FONAZUL)
- P.- FUNDACION DE FOMENTO DE CENTALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA DE LA INDUSTRIA AGRICOLA (FOFMA)
- Q.- FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE CENTALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL (FOFMI)
- R.- FONDO DE GANADERIA Y PESQUERA PARA EL FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO

- I BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROCCIDENTE, S.A.S.
- II BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROCCIDENTE, S.A.S.
- III BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO-ORIENTE S.A.S.
- IV BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROCCIDENTE, S.A.S.
- V BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROCCIDENTE S.A.S.
- VI BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROCCIDENTE, S.A.S.
- VII BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.A.S.
- VIII BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROCCIDENTE, S.A.S.
- IX BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROCCIDENTE, S.A.S.
- X BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROCCIDENTE, S.A.S.
- XI BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROCCIDENTE, S.A.S.
- XII BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROCCIDENTE, S.A.S.

9 BANCO OROSA, S.A. Y LAS INICIALES EN MEDIO DE BANCOS
 ESTABLECIMIENTO DE CUENTAS CON CONEXIONES DEL ASESORADO PERSONAL
 ESTE CUANDO ES UN MARCO PARA DE DISEÑAR LA ESTRUCTURA
 GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL A PARTIR DE 1980
 QUE INCREMENTARON ESTABLECIMIENTOS RELACIONES DE ASISTENCIA

**DECRETO QUE MODIFICA LOS ARTICULOS
28 Y 123 DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS**

ARTICULO PRIMERO. Se deroga el párrafo quinto del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO SEGUNDO. Se modifica y adiciona el inciso a) de la fracción XXXI del apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

"ARTICULO 123. . .

A. . .

XXXI. . .

a) Ramas industriales y servicios.

21. . . Servicios de banca y crédito.

ARTICULO TERCERO. Se reforma la fracción XIII bis del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"XII bis. Las entidades de la Administración Pública Federal que formen parte del sistema bancario mexicano regirán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente apartado".

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO. En tanto se expiden las nuevas normas aplicables, las instituciones de banca y crédito y las sucursales en México de bancos extranjeros que cuenten con concesión del Gobierno Federal continuará rigiéndose por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Ruego a ustedes, CC. Secretarios, se sirvan dar cuenta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de la presente iniciativa, para los efectos correspondientes.

Reitero a ustedes las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Palacio Nacional, 2 de mayo de 1990

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos,

CARLOS SALINAS DE GORTARI

BIBLIOGRAFIA

- 1.-Villegas H. Eduardo, Ortega G. Rosa Maria, "El sistema Financiero Mexicano", Ed. PAC, 1984.
- 2.-Quijano José Manuel, "La Banca Pasado y Presente", Ed. CIDE.
- 3.-Villegas Eduardo, "El sistema Financiero Mexicano"
- 4.-Granadas Chapas, "La Banca Nuestra de Cada Día".
- 5.-Saldaña Alvarez Jorge, "El Manual del Funcionario".
- 6.-Ley del Servicio Público de Banca y Crédito.
- 7.-Aguilar Alonso, "Nacionalización de la Banca", Ed. Nuestro Tiempo, 3a edición.
- 8.-Espino Alma "La Banca Nacionalizada", 1983.
- 9.-Tello Carlos, "La Nacionalización de la Banca", Primera edición, 1984.
- 10.-PROCESO, No. 303, Sep. 6 de 1982.
- 11.-ESTRATEGIAS , Sep.-Oct., 1989.
- 12.-EXPANSION, Marzo 1990.
- 13.-Aguilar Camín Hector, "Cuando los Banqueros se Van", 3a Edición.
- 14.-Quijano José Manuel, "Mexico, Estado y Banca Privada".
- 15.-EXCELSIOR, 2, 3, 4, 5 y 6 de sep. 1982.

16.-UNO MAS UNO , 2 de Sep. 1982.

17.-COMERCIO EXTERIOR,"México Política Económica para 1990"
Vol.39,Num.12, dic. 1989, Ed. Bancomex, pp.1096-1102

18.-COMERCIO EXTERIOR,"Situación y Perspectiva",Vol.39,№.6, Junio
1989,Ed. Bancomext,pp.512-534.

19.-EXPANSION,"Conflicto Gremial en la Banca","La Banca Nacionalizada
y las Empresas Nacionalizadas",Año XIV, Vol.XIV,№.352, pp.46-63, Ed.
Abeja.

20.-ESTRATEGIA,"la Crisis y la Nacionalización de la Banca",Año
VIII,Vol.6,№.48,Diciembre 1982,pp.1-29.

21.-ESTRATEGIA,"Privatización y Reorganización del Capital",Año XV,
Vol.3, №.87, mayo 1989, pp.9-13.

22.-FINANZAS,"Retos de la Banca en la Etapa de Modernización",Año
XVIII,№.11, nov.1989, pp.54-59..

23.-FINANZAS,"Renegociación de la Deuda Externa del Sector
Público",Año XVIII,№.12, dic.1989, pp.46-66.

24.-FINANZAS,La Banca Mexicana ante la Creación del Mercado Único
Europeo", Año XIX, No.3, marzo 1990, pp. 48-52.

25.-EXAMEN DE LA SITUACION ECONOMICA EN MEXICO,"Capitalización
Bancaria y Deuda de A.L.",Vol.LXV, No. 767, oct.1989, pp. 445-451.

26.-EXAMEN DE LA SITUACION FINANCIERA EN MEXICO, "Banca, Liberación,
Versus y supervisión", Vol.LXV, No.766, sep.1989, pp.382-385.

27.-EXAMEN DE LA SITUACION ECONOMICA EN MEXICO, "Liberación Bancaria y economía", Vol.LXV, No.762, mayo 1982, pp.202-208.

28.-Critica Politica,(Revista), "La nación como Botín" No.44, marzo 1982, pp.14-17.

29.-Expansión (Revista), "Hacia la Apertura Financiera",Año XXI, Vol.XXI,No.507, pp. 22-25,28-37.